

Crítica jurídica y política en Nuestra América

#22

Julio-sept. 2024

**Venezuela:
La legitimidad
de la elección
presidencial del
28 de julio de 2024**

PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO

Olga Álvarez
Gabriela Jiménez Ramírez
Sonia Boueiri Bassil
Luz Marina Toro Vegas
Mylai Burgos Matamoros

Boletín del
Grupo de Trabajo
**Pensamiento
jurídico crítico
y conflictos
sociopolíticos**



CLACSO



PLATAFORMAS PARA
EL DIÁLOGO SOCIAL

Crítica jurídica y política en Nuestra América no. 22 : Venezuela : la legitimidad de la elección presidencial del 28 de julio de 2024 / Olga Álvarez ... [et al.] ; coordinación general de Carlos Rivera Lugo ; Editado por Carlos Rivera Lugo. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2024.

Libro digital, PDF - (Boletines de grupos de trabajo)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-939-5

1. Elecciones Presidenciales. 2. Revoluciones. 3. Venezuela. I. Álvarez, Olga II. Rivera Lugo, Carlos, coord. III. Rivera Lugo, Carlos, ed.

CDD 320.8

PLATAFORMAS PARA EL DIÁLOGO SOCIAL



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Directora Ejecutiva

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory y Marcela Alemandi - Producción Editorial

Equipo

Natalia Gianatelli - Coordinadora

Cecilia Gofman, Marta Paredes, Rodolfo Gómez, Sofía Torres,

Teresa Arteaga y Ulises Rubinschik

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina. Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>



Coordinadoras del Grupo de Trabajo

Aleida Hernández Cervantes

Centro de Investigaciones Interdisciplinarias
en Ciencias y Humanidades

Universidad Nacional Autónoma de México

México

aleidahc@unam.mx

Diana Isabel Molina Rodríguez

Centro de Estudios e Investigaciones

Latinoamericanas

Universidad de Nariño

Colombia

molinital5@hotmail.com

Sonia Boueiri Bassil

Centro de Estudios Políticos y Sociales de

América Latina

Universidad de Los Andes

Venezuela

soniabbassil@gmail.com

Coordinación y edición del Boletín

Carlos Rivera Lugo

Programa de Maestría en Gestión Cultural

Facultad de Humanidades de la Universidad

de Puerto Rico

Puerto Rico

crivlugo@gmail.com



Contenido

5 Presentación

Carlos Rivera Lugo

NOMOS

10 De la legitimidad de las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024

Olga Álvarez

VOCES

45 La ciberguerra contra Venezuela

Habla la Ministra para la Ciencia y la Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela

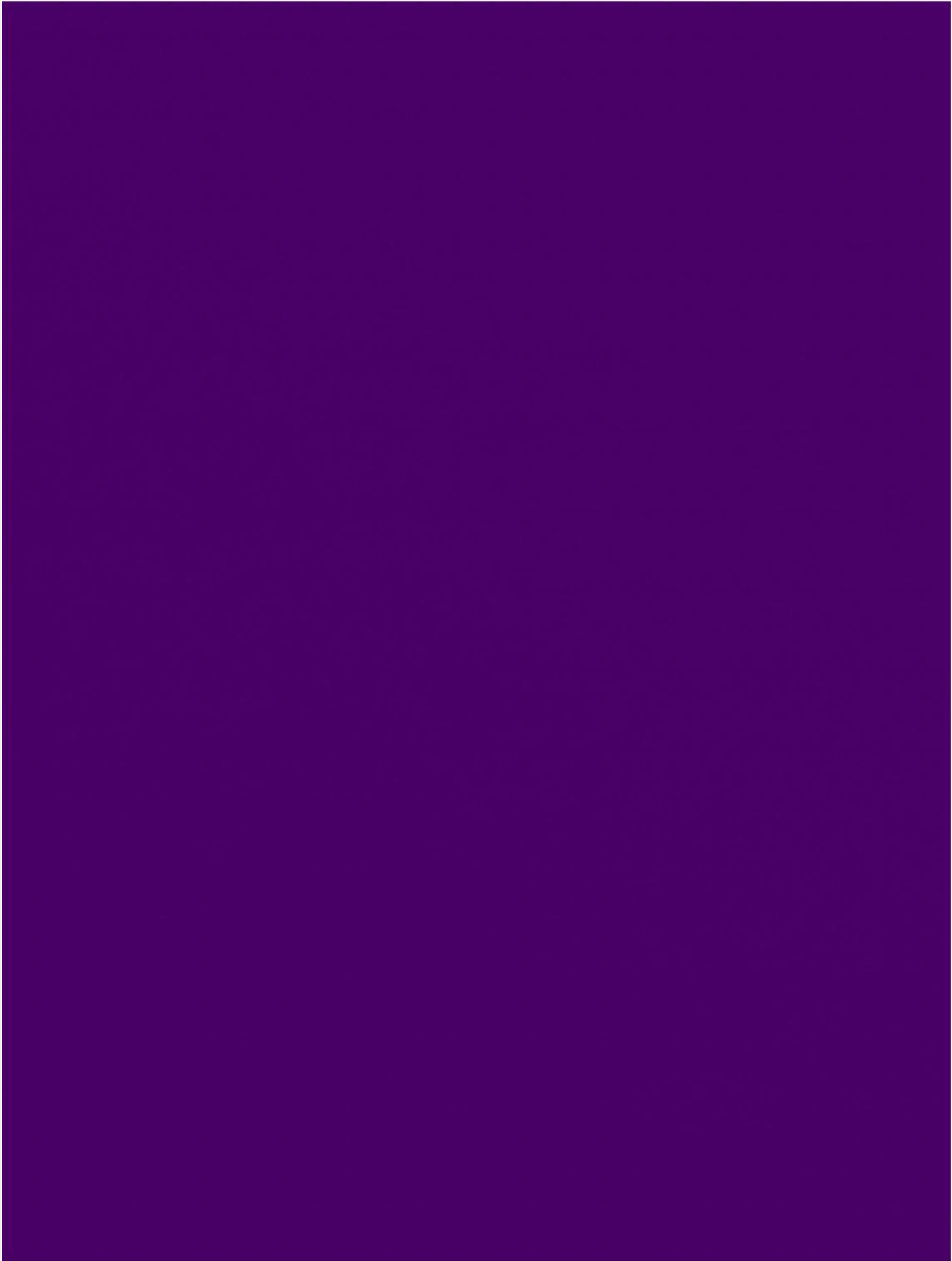
Gabriela Jiménez Ramírez
Luz Marina Toro Vegas
Sonia Boueiri Bassil

RÁFAGAS

69 La Revolución Bolivariana: Un desafío de este milenio

Mylai Burgos Matamoros







Presentación

Desde que Hugo Chávez asumió la presidencia en 1999 y realizó un exitoso proceso de refundación constitucional en Venezuela, apuntalado en el despertar del poder constituyente, es decir, el soberano popular, los intereses oligárquicos e imperiales desplazados del poder han estado enfrascados en una lucha contra éste, con ribetes clasistas, racistas y colonialistas. Bajo el nuevo orden constitucional se estableció una república bolivariana comprometida con una ruptura con su pasado capitalista dependiente y su alineamiento estratégico con Estados Unidos.

Chávez y posteriormente Nicolás Maduro se propusieron potenciar no un cambio cualquiera, para que nada cambiara en el fondo, sino que una verdadera revolución, en la forma de un Socialismo del Siglo XXI o un socialismo bolivariano, es decir, un socialismo con particularidades venezolanas. Ello sería parte de una creciente integración política y económica independiente de Nuestra América, como nuevo polo de poder mundial. Y asimismo tendría como eje al interior del país una nueva estructura comunal del poder, ajena a las lógicas del liberalismo burgués apuntaladas en el poder del capital.

La democracia venezolana se tornó participativa, lo que dio pie a la constitución de un nuevo bloque de poder, una nueva mayoría basada en las clases populares previamente marginadas. A partir de ello, los procesos electorales adquirieron un carácter altamente conflictivo. La lucha política electoral pasó a ser una lucha de clases y una lucha antiimperialista cada vez más abierta y violenta. La derecha y la ultraderecha, así como sus amos imperiales, entendieron que bajo la nueva estructura de poder,

su existencia sería crecientemente marginal y que a base de ello ya no podrían depender de los procesos electorales para recuperar el poder y volver a someter al soberano popular a sus dictados. En la alternativa, para recuperar el poder y sus privilegios de clase, se han propuesto desplazar la disputa política de las urnas a las calles, incluyendo la apelación a una intervención de Estados Unidos para sacar al chavismo del gobierno y reimponer el viejo orden. De ahí la guerra híbrida decretada desde Washington contra Venezuela desde Barack Obama, para someterla o, de lo contrario, reventarla.

La elección presidencial del pasado 28 de julio se inscribe dentro de esa misma estrategia de desestabilización e intervencionismo que ha caracterizado, desde por lo menos el 2002, tanto a Washington así como a sus achichincles allí. En abril de 2002, la oposición de derecha y ultraderecha protagonizaron un golpe de estado que fue frustrado finalmente por una masiva movilización popular y la intervención de las Fuerzas Armadas que en su mayoría se mantenían fieles al orden constitucional. Y en enero de 2019, la oposición desconoció la victoria Electoral de Nicolás Maduro y en su lugar proclamó en una plaza pública al corrupto Juan Guaidó como “presidente encargado” o “presidente interino”, farsa que no tuvo efecto alguno al interior de Venezuela y sólo en Estados Unidos y la Unión Europea donde fue reconocido a pesar de no haber sido electo democráticamente. Quedó así comprobado que la derecha y sobre todo la ultraderecha, apuntaladas por Washington y Bruselas, de democrática no tienen un pelo y que buscan reimponerse a partir de hechos de fuerza. Triste ha sido presenciar como algunos “decoloniales colonialistas” e incluso algunos que se proclaman comunistas se han prestado para validar estos afanes contrarrevolucionarios de un sector de la oposición en Venezuela.

De ahí que no debió sorprender a nadie que para la más reciente contienda electoral en relación a la presidencia, el opositor Edmundo González, un oscuro exembajador entre el 1979 al 1985, vinculado durante ese periodo a la CIA y a los escuadrones de la muerte en El Salvador, se negase

a aceptar los resultados electorales a favor de Maduro y, en cambio, cantase fraude. Ya desde junio tanto su jefa política María Corina Machado como él habían estado advirtiendo sobre un alegado fraude y fueron éstos los únicos de la oposición que se negaron a suscribir un acuerdo en que todos los partidos se comprometían a reconocer los resultados. Sin embargo, nadie podía anticipar el grado de la conspiración trabada para no sólo desconocer los resultados finales sino que, además, desestabilizar todo el sistema electoral que impidiese su operación normal mediante la concertación de un amplio ataque psicológico y cognitivo, así como un masivo ataque cibernético contra el Consejo Nacional Electoral (CNE), entre otras instituciones estatales venezolanas. El operativo contrarrevolucionario logró lamentablemente generar dudas entre sectores de la llamada izquierda latinoamericana acerca de la legitimidad de los resultados finales certificados tanto por el CNE así como la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela. La guerra de desinformación logró aprovecharse de las debilidades ideológicas en el seno de esa llamada izquierda que enarbola el liberalismo burgués como su nueva bandera y que sospecha de cualquier cosa que huelga a antiimperialismo o socialismo marxista.

Este nuevo número de nuestro Boletín procura contribuir al combate contra la guerra de desinformación y desestabilización antes mencionada contra la revolución bolivariana. Con ello expresamos una toma de posición solidaria con esa trinchera de lucha, la cual no es ajena a la contradicción, pero desde la cual se potencian sobre todo nuevas posibilidades emancipatorias para su pueblo y toda la América nuestra.

Damos inicio con la publicación de un texto que aborda magistralmente el tema de la legitimidad de los resultados electorales del 28 de julio pasado. La autora es la reconocida jurista venezolana, abogada constitucionalista y experta en el tema electoral, Ólga Alvarez. Le sigue el texto de una entrevista exclusiva realizada por Sonia Boueiri Bassil y Luz Marina Toro Vegas, de nuestro Grupo de Trabajo CLACSO, a la Ministra para la Ciencia y la Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela, Gabriela

Jiménez Ramírez, quien nos habla sobre la guerra cibernética desatada contra el hermano país en el contexto de la elección presidencial del 28 de julio pasado. Finalmente, la compañera Mylai Burgos Matamoros, también integrante de nuestro Grupo de Trabajo, nos comparte un texto en el que nos habla de la primera visita hace treinta años de Hugo Chávez Frías a Cuba para dictar una conferencia en la Universidad de La Habana, donde ella era estudiante en ese momento. En esa ocasión, Chávez expuso sobre los fundamentos de lo que sería posteriormente la revolución bolivariana y su matriz nuestroamericana. La autora narra además su experiencia como veedora en los comicios recién celebrados en Venezuela y los desafíos que aún persisten para la realización del sueño bolivariano enunciado por Chávez en La Habana en 1994.

Carlos Rivera Lugo
Editor

NOMOS

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número 22 · Julio-sept. 2024



De la legitimidad de las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024

Olga Álvarez*

Introducción

La República Bolivariana de Venezuela desde hace más de dos décadas ha sido objeto de múltiples agresiones que van desde el golpe de Estado y secuestro de su Presidente en el 2002, un paro petrolero, los bloqueos comerciales también desde el 2002 y recrudecido finalmente en el 2014 con las criminales Medidas Coercitivas Unilaterales (MCU), los planes de magnicidio, la incursión de mercenarios contratados, los ataques cibernéticos al sistema eléctrico nacional, las acciones de naturaleza terrorista, la creación de un ficticio gobierno provisional, entre otras acciones

- * Abogada Constitucionalista y experta electoral venezolana. Magistrada suplente de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela. En materia electoral fue asesora del Consejo Electoral Andino, órgano de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en el año 2004. Ha participado como observadora internacional en más de 20 procesos electorales de la región latinoamericana. Ha sido invitada a diversos foros internacionales y nacionales para exponer sobre temas constitucionales y electorales, entre ellos el X Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) sobre la Reforma del Estado, presentando el novedoso voto electrónico en el sistema electoral venezolano en el año 2005. Ha sido asesora de tribunales electorales y del Consejo Nacional de Universidades de Nicaragua para temas electorales. Trabajó como abogada relatora en la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia venezolano durante diez años y en el 2017 fue Asesora de la Asamblea Nacional Constituyente y Secretaría de la Comisión Constitucional de dicho órgano constituyente. Actualmente se desempeña como profesora en la Escuela Nacional de la Magistratura.

que forman parte de un golpe continuado contra la estabilidad y la institucionalidad democrática y constitucional, en cuyos planes siempre está presente la huella de Estados Unidos, al principio de forma velada aunque ahora la huella tiene hasta notoriedad comunicacional.

En estas más de dos décadas, desde la aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, todas las acciones han contemplado la derogación del pacto político plasmado en dicho instrumento normativo que contiene el modelo bolivariano. La finalidad perseguida es restaurar un ordenamiento jurídico complaciente a los intereses de Estados Unidos y sus corporaciones. Así vimos como de un plumazo en el golpe de abril de 2002, al grito de ¡democracia, democracia!, los golpistas derogaron la Constitución. Asimismo, el inconstitucional Estatuto de Transición a la “democracia” aprobado por los diputados de la extrema derecha en 2019, derogaba absolutamente la Constitución Bolivariana e instalaban un “gobierno provisional”, con Juan Guaidó como “presidente interino”, con las terribles secuelas de robo de activos y actos mercenarios contra la nación venezolana que ya son de conocimiento público.

La vía electoral, que es la única vía democrática para definir el mando del ejecutivo nacional y de otras instituciones democráticas del Estado, ha sido sin duda también bombardeada por sectores opositores por no haber logrado mediante el voto, cambios significativos y el retorno al poder de los socios y cómplices del modelo intervencionista y expoliador de nuestras riquezas. Ha sido un plan sostenido: la campaña de deslegitimación del Poder Electoral, de los procesos electorales y del ejercicio del cargo de Presidente, aderezado siempre este plan con la cartelización de medios internacionales y figuras internacionales, dirigidas desde Estados Unidos, como precursoras del bandidaje de la extrema derecha venezolana, agrupada ésta algunas veces en grupos carentes de legitimidad en el derecho internacional público como fue el llamado “grupo de Lima”, otras veces actuando desde la desprestigiada Organización de Estados Americanos (OEA), y otras con forma de asociaciones no gubernamentales.

Las elecciones que se desarrollan desde hace dos décadas en la República Bolivariana de Venezuela, desde que el Poder Electoral implementó la total automatización de todos los procesos, valga decir que se implementó un sistema a la vanguardia de todos los procesos electorales del continente, ha sido reiteradamente objeto de cuestionamientos, por convertirse en un obstáculo para quienes se acostumbraron a torcer la voluntad popular expresada en el voto mediante diferentes tipos de fraude electoral permitidos por un sistema manual que lo favorecía y un ordenamiento jurídico no garantista de la soberanía popular.

Para los venezolanos no ha sido del todo una novedad el intento de deslegitimación del proceso electoral del 28 de julio de 2024, en cuyo proceso resultó reelecto el presidente Nicolás Maduro. Esta vez el plan de la extrema derecha fue valerse de la plataforma electoral -de forma fraudulenta porque el objetivo no era electoral- para crear las condiciones subjetivas que sustentaran el reclamo de un supuesto fraude electoral y provocar acciones de desestabilización para lograr la tan deseada “transición ordenada” que no es más que la extensión del inconstitucional Estatuto de Transición, que sin duda requería para su perfeccionamiento del eco internacional. A éste cóctel golpista se le sumó un ataque cibernético masivo y una feroz guerra cognitiva.

Frente a esta agresión continuada que tiene múltiples aristas, que se vale de la *fuera* y de la *sinrazón*, nos queda como defensa demostrar de forma objetiva, desde el Derecho y los hechos, los elementos que nos aproximan a la verdad, de tal manera que despejemos las dudas instaladas en la percepción sobre la realidad democrática venezolana y en esa dirección dirigimos el contenido de este artículo.

De la legitimidad democrática del Poder Electoral venezolano

Para conocer sobre el sistema electoral venezolano, sus principios, objetivos y realidades se hace necesario conocer sobre los niveles de legitimidad democrática que caracterizan sus instituciones y, como no, revisar en pinceladas lo que hemos transitado en estos casi 26 años.

En el año 1999 el presidente Hugo Rafael Chávez Frías, en Consejo de Ministros, mediante Decreto Presidencial, ordenó la realización de un referendo¹ para consultar y aprobar las bases comiciales para la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente con el fin de refundar la República y desde el Poder Constituyente Originario dar una solución a una crisis democrática profunda que había tenido su máxima expresión en el estallido social de 1989 conocido como *El Caracazo* producto del modelo puntofijista².

- 1 El Decreto Presidencial para el primer referendo sobre las bases comiciales fue objeto de una campaña de cuestionamientos y recursos de nulidad ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Finalmente un recurso de interpretación sobre el alcance del artículo 4 constitucional y de las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política ante la Sala Político Administrativa de la CSJ, desenredaría a cuya sentencia fue dictada el 19 de enero de 1999, con Ponencia del Dr. Humberto La Roche, y en cuya motivación se reconoce al Poder Constituyente originario y la posibilidad de efectuar la consulta sobre las bases comiciales para una Asamblea Nacional Constituyente.
- 2 Modelo acordado previo a la Constitución de 1961, caracterizado por un Pacto de élites que propuso un sistema bipartidista basado en “la convivencia de las fuerzas políticas” y la “unidad” de los sectores pactantes: la social democracia y el socialcristianismo; que derivó en un 60 por ciento de pobreza y una muy débil democracia, es decir, sin mecanismos democráticos de participación del pueblo en la toma de decisiones.



Una vez electa e instalada en Caracas la Asamblea Nacional Constituyente, el Convocante, el presidente Hugo Chávez, presentó el 5 de agosto de 1999, ante el pleno de la Asamblea, su propuesta de proyecto constitucional al que llamó Ideas Fundamentales para la Constitución Bolivariana de la V República y en cuyo texto normativo propuso en su Título IV enunciado *“De la Democracia Participativa y Protagónica”*, en cuyas disposiciones fundamentales expresaba el contenido de esta ética y necesaria categoría democrática que supera la deslegitimada Democracia Representativa o de élites. Ese Título IV tenía otros tres capítulos que constitucionalizaban los tipos de Referéndum y sus mecanismos de activación, la novedosa Revocatoria de Mandato de todos los cargos de elección popular -incluido el Presidente de la República- y los deberes democráticos de los partidos políticos. En el texto de estas ideas fundamentales, además de la propuesta de constitucionalizar un Poder Moral Republicano, también propuso un título *“Del Poder Electoral”* y en cuyas disposiciones fundamentales establecía sus funciones, entre ellas: organizar, dirigir y vigilar todos los procesos de elección popular, incluyendo

la elección directa de Magistrados y Jueces³, y regirse por los principios de independencia orgánica, autonomía funcional y presupuestaria, despartidización de los organismos electorales y automatización del voto y escrutinio. En este mismo Capítulo había otro enunciado, “*Del Tribunal Supremo Electoral*” a quien le atribuía competencia para la convocatoria a elecciones, facultades disciplinarias sobre los funcionarios electorales, competencia jurisdiccional en única instancia, formación y vigilancia del Registro Electoral. En su discurso ante la Asamblea Nacional Constituyente, el presidente Hugo Chávez aseveró que:

“(…) no se trata de refundar la República, se debe rehacer la democracia y relegitimar los Poderes (...), la Democracia Bolivariana debe ser protagónica porque tenemos que darle al pueblo diversas herramientas como los Plebiscitos, los Referenda, las Asambleas Populares, las Consultas Populares, las Iniciativas de Ley, todos estos instrumentos deben quedar insertados en la nueva Carta Fundamental para que sea vinculante la participación y para que sea un instrumento de construcción, de participación efectiva, de democracia verdadera. (...) Esa es la razón por la cual me atrevo a incorporar en nuestro proyecto el mismo sueño, aquella idea Bolivariana de 1826, desde las cumbres del Alto Perú cuando nació la República de Bolivia; Bolívar propuso la creación de un Poder Electoral, autónomo, permanente, no sujeto a cúpulas de ninguna naturaleza, a la manipulación ni a las presiones políticas (...). (Énfasis suplido).

En el debate Constituyente, esta propuesta de crear el Poder Electoral y muy diversas propuestas sobre el mismo punto que se presentaron desde diferentes sectores de la sociedad, fueron ampliamente debatidas en la Comisión de Régimen Político y luego en el plenario, como consta en los Diarios de Debates del día 24 de octubre de 1999. En dichos debates se expresaron diferencias respecto a la constitucionalización del Poder Electoral, sobre todo desde el punto de vista presupuestario. Sin embargo, los constituyentes, de forma unánime, expresaron en este debate en

3 En el debate constituyente no cuajó la idea de elección directa de estas magistraturas, sólo el Poder Moral, en caso de no haber un acuerdo en la Asamblea Nacional con una mayoría calificada, pudiera el Poder Electoral convocar a su elección directa.

todo momento la imperiosa necesidad de terminar con la partidocracia y consolidar una democracia vigorosa, participativa y protagónica que se expresara mediante un modelo electoral garantista y estable.

En el Proyecto de Constitución aprobado por referendo se constitucio-
nalizó finalmente el Poder Electoral como rama autónoma del Poder Pú-
blico siguiendo la Doctrina de Simón Bolívar y como garantía jurisdic-
cional del ejercicio de los derechos político-electorales se incorporó la
Sala Electoral al Tribunal Supremo de Justicia, máximo órgano del Poder
Judicial.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el Capítulo
V Del Poder Electoral, dispone que este nuevo Poder Electoral lo ejerce el
Consejo Nacional Electoral (CNE) como órgano rector responsable de la
organización, administración, dirección y vigilancia de todos los proce-
sos electorales. En dicho capítulo quedó establecida su organización, in-
tegración, sus funciones, principios, atribuciones y facultades, el control
constitucional para la elección y remoción de sus miembros, y el control
jurisdiccional de los actos por la Sala Electoral⁴. De igual manera reen-
vía el desarrollo de estos elementos a la Ley Orgánica respectiva y a las
leyes sustantivas en materia electoral; en tal sentido hoy en la República
Bolivariana de Venezuela están vigentes tanto la Ley Orgánica del Poder
Electoral como la Ley Orgánica de Procesos Electorales y su reglamento,
así como la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

4 La Jurisdicción Electoral fue establecida en el artículo 297 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que declara: “La jurisdicción contencioso electoral será ejercida por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia y los demás tribunales que determine la ley”.



Del Sistema Electoral venezolano

Desde 1999 el sistema electoral venezolano fue objeto de transformaciones tanto en lo normativo como en lo tecnológico en función de garantizar la transparencia, celeridad, imparcialidad, confiabilidad y eficiencia de estos procesos a través de soluciones tecnológicas perfectamente auditables y verificables para generar confianza en los procesos electorales y preservar la voluntad soberana expresada mediante el sufragio. En lo político la Constitución Bolivariana estableció novedosas instituciones y procedimientos en función de consolidar la Democracia participativa y protagónica y la democratización de todas las formas de organización de naturaleza pública o privada.

En el año 2004, en un clima de máxima polarización, de cara al evento electoral del Referendo Revocatorio Presidencial, el Poder Electoral comprometido con el mandato otorgado, avanzó aceleradamente en la

garantía de los principios que rigen los procesos electorales, mediante la automatización del proceso electoral en su totalidad, con el fin de aumentar la confianza en los procesos electorales, minimizar con la nueva tecnología las inconsistencias e impedir vicios en el proceso, erradicando el delito electoral por doble voto, usurpación de identidad, anulaciones de voto o modificaciones en el Acta de Escrutinio y proteger la fidelidad del voto transmitido y totalizado. Con la automatización auditable de todas las fases del proceso electoral quedaría en el pasado la expresión “Acta mata voto”, fraude electoral muy común en el periodo bipartidista que consistía en alterar en la mesa los resultados electorales manipulando el contenido de las Actas manuales que debían reflejar los votos contados en las mesas. La experiencia del proceso electoral del Referendo revocatorio del año 2004 también permitió detectar necesidades en relación a la reingeniería de los centros electorales y de las mesas electorales. Se duplicó seguidamente la cantidad de centros y mesas para garantizar el sufragio a toda la población, atendiendo a las necesidades poblacionales y geográficas por lo que hoy en Venezuela se dispone de 15.797 centros para unas 30.026 mesas electorales.

En relación a la Automatización del proceso electoral ésta aplica a todos los procesos y fases electorales, desde el registro de electores, sistema de postulaciones; un único sistema de voto, escrutinio, transmisión, totalización y adjudicación, cuyos componentes de software y hardware son previamente auditados y certificados por técnicos especializados de las organizaciones con fines políticos participantes en el evento electoral y observado por los acompañantes internacionales⁵ y veedores nacionales. Todas las fases, incluyendo la jornada de votación, son auditables y verificables mediante diversos mecanismos. A diferencia de otros sistemas de voto electrónico, como el implementado en Brasil, nuestro sistema garantiza que el elector -al momento del voto- verifique que la opción

- 5 Los observadores internacionales en nuestro ordenamiento figuran como “acompañantes internacionales” cuya tarea es elaborar un informe al Poder Electoral que contenga recomendaciones que optimicen el sistema electoral, nunca con pretensiones injerencistas o de tutela sobre el Poder Electoral y sus procedimientos.

seleccionada en la pantalla de la máquina de votación es la misma que emite el comprobante de voto que será depositado en la caja de resguardo. Seguidamente, al cierre de mesas, los electores pueden participar en la verificación ciudadana⁶, que es una auditoría “en caliente” que se hace de forma aleatoria al 54% de las mesas electorales. La automatización del sistema de votación incluye la verificación de la huella del elector mediante un Sistema de Autenticación Integral (SAI) y el cotejo de la huella con su cédula de identidad y cuya verificación de identidad habilita el acceso en la máquina para ejercer el voto, esto impide la usurpación de identidad, vicio característico del sistema manual, garantizando el principio democrático de *un elector-un voto*.

Desarrollo de la jornada electoral del 28 de julio de 2024

Para el día fijado en el cronograma electoral para la jornada de votación, todas las auditorías previas y certificadas por los técnicos de las organizaciones con fines políticos participantes -con presencia además de acompañantes internacionales y nacionales-, fueron realizadas y con resultados del 100% de eficiencia y 0% de errores como debe constar en las Actas de Auditorías y Certificación firmadas por todos los técnicos presentes. Como un *addendum* a las auditorías se realiza un simulacro de votación a nivel nacional para verificar la eficiencia de todo el sistema de voto, escrutinio y transmisión, y que sirve de práctica para que los electores, especialmente los nuevos electores, se familiaricen con el sistema de votación.

El día de votación se constituye la mesa con los miembros de mesa -previamente seleccionados de forma aleatoria y capacitados por el órgano electoral- y el operador técnico del sistema; se imprime el Acta “0” para

⁶ La normativa sobre las auditorías y las fases de verificación ciudadana está contenida en el Título XI de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (2009) y en su Reglamento.

verificar que no hay data en el software de votación; los miembros de mesa, el operador del sistema y los testigos presentes deben firmar digitalmente en la máquina de votación así como el Acta de constitución de la mesa. Una vez que se cierra la mesa se inicia el Acto de Escrutinio público; el Operador del Sistema imprime el comprobante del Acta de Escrutinio electrónica antes de ser transmitida; dicha Acta es cotejada por los testigos electorales presentes; luego de ello se transmite el Acta de Escrutinio al centro de totalización y, seguidamente, se imprimen los ejemplares o símiles del Acta de Escrutinio que serán entregados a los testigos de las organizaciones con fines políticos acreditados por el Consejo Nacional Electoral. El Acta de Escrutinio debe ser firmada por todos los miembros de mesa y los testigos electorales presentes.

La verificación ciudadana en el proceso electoral venezolano es una auditoría que se realiza al cierre de las mesas sobre el 54,3% del universo de mesas electorales que son seleccionadas de forma aleatoria en el centro de votación; en dicha verificación se procede al cotejo del Acta de Escrutinio, con los comprobantes de votos que están depositados en las cajas de resguardo, tal como lo establece el artículo 162 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y su reglamento⁷. De cada mesa cotejada se llena una Constancia o Acta de Verificación en la que se colocan los datos y las observaciones de los testigos de partidos políticos, si las hubiere. Estas Actas acompañarán el material electoral que quedará en resguardo del Consejo Nacional Electoral que servirá para una verificación ciudadana fase II que se realiza sobre una muestra aleatoria. Es imprescindible aclarar que la Verificación Ciudadana no es un escrutinio manual, sino un procedimiento para verificar y certificar la precisión del sistema automatizado en esa fase.

La máquina de votación cuenta además con una memoria fija y una memoria removible que además de servir para posibles contingencias en la

⁷ La verificación ciudadana del cierre de la votación, se efectúa mediante la revisión de los comprobantes de votación con relación a los datos contenidos exclusivamente en el Acta de Escrutinio.

transmisión, también es material electoral útil en caso de impugnación de resultados. Todo el material electoral queda a resguardo del Consejo Nacional Electoral por 6 meses, mientras no haya impugnaciones. De presentarse algún recurso ante la Sala Electoral el material queda a disposición para el proceso judicial que esté en curso en el Tribunal Supremo de Justicia. En cuanto a la seguridad, todos los programas quedan blindados, incluyendo la transmisión y totalización de resultados, con firmas electrónicas, encriptamiento de data y códigos compartidos entre el Poder Electoral y las organizaciones con fines políticos participantes, de tal manera que sea imposible la modificación sin la concurrencia de todos los actores del proceso electoral con sus códigos compartidos. También es importante mencionar que la transmisión se hace por una red independiente.

Es importante destacar que en nuestro sistema electoral el voto es electrónico. El escrutinio y la totalización son procesos automatizados, cuya precisión, celeridad, transparencia y confiabilidad han sido certificados mediante auditorías múltiples en cada evento electoral y en cualquier caso, existen procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Procesos Electorales y en su Reglamento que prevén todos los procedimientos para las posibles contingencias en cualquier fase del proceso de votación y transmisión del escrutinio.

En relación a la totalización y adjudicación son procesos también automatizados y, de acuerdo a la Ley Orgánica de Procesos Electorales y su reglamento, deben hacerse dentro de las 48 horas siguientes al día de la jornada electoral. Por ser un sistema automatizado la presentación de resultados que hace el Poder Electoral en el primer boletín y los siguientes, son oficiales, no tienen carácter preliminar como ocurre en otros países de la región. El artículo 155 de la Ley establece que el Consejo Nacional Electoral debe ordenar la publicación de los resultados en Gaceta Electoral dentro de los 30 días siguientes.

De los “Cantos de fraude”

En los últimos 20 años desde el Proceso de Revocatoria Presidencial en el año 2004, en cuyo proceso se implementó el voto electrónico, quedó ratificado el presidente Hugo Rafael Chávez Frías. Hasta el evento electoral presidencial del 2024 ha sido una constante en los liderazgos opositores hacer denuncias mediáticas sobre un supuesto fraude que nunca es impugnado ni probado ante los órganos competentes.

Vale la pena recordar el episodio del Proceso Revocatorio del año 2004, que se debe iniciar con una recolección de firmas en los términos establecidos en la Constitución y en la Ley. En aquella ocasión la oposición venezolana presentó unas planillas contentivas de firmas, aparentemente dentro del porcentaje de electores requeridos para la solicitud. Al ser cotejadas por el CNE dichas firmas presentadas por los solicitantes, éstas fueron, en su mayoría, objetadas por errores de identidad, por firmar personas fallecidas, extranjeros, menores de edad; un aproximado de 900 mil firmas fueron invalidadas por ser firmas planas y usar la misma huella dactilar. Posteriormente el CNE decidió elaborar las planillas para realizar el reparo correspondiente y aun volviendo a observarse numerosos vicios en las firmas, se decidió continuar con el Proceso Revocatorio. Una vez que el Consejo Nacional Electoral dió el primer Boletín de resultados en los cuales quedaba ratificado el presidente Hugo Chávez con un 60% de votos válidos a favor de la opción del “NO”⁸, los líderes de la oposición “cantaron fraude” basándose luego en una teoría conspiranoica, sin fundamento razonable, publicada por la ONG Súmate, cuya Directora era María Corina Machado. De esta fase quiero resaltar lo que registró el Centro Cárter en su Informe respecto a las aseveraciones de fraude:

“Al anunciar el CNE los resultados del referendo del 15 de agosto, aparecieron numerosos alegatos de fraude. Una encuesta en boca de urna

- 8 La opción del “SI” correspondía en la consulta a sí revocar el mandato del Presidente; la opción del “NO” fue votada en un 60% para no revocar el mandato que le dió el pueblo al presidente Chávez.

encomendada por la oposición había indicado que el voto Sí ganaría por un gran margen. Casi todas las aseveraciones de fraude se referían a las máquinas de votación. Se afirmaba que las máquinas habían sido pre-programadas para alterar los resultados, o que al comunicarse la computadora central con las máquinas durante el día de votación, se habían alterado los resultados electrónicos de las máquinas. Representantes del Sí y observadores internacionales realizaron pruebas con diversas muestras estadísticas (conteos rápidos), para verificar la transmisión de los resultados de las máquinas al CNE y la tabulación de los resultados nacionales en el CNE. Las pruebas mostraron que los procesos de transmisión y tabulación funcionaban correctamente. Las preocupaciones expresadas acerca de la confiabilidad de los resultados electrónicos producidos por algunas de las máquinas de votación, se fundamentaron en el supuesto hallazgo de improbables patrones matemáticos. Estos patrones incluían varias máquinas en una misma mesa o un mismo centro de votación que arrojaban resultados idénticos, un presunto “tope” de los votos Sí o porcentajes similares de votos Sí y No en algunos centros. Expertos técnicos del Centro Carter (en consulta con los expertos de la OEA), investigaron los alegatos que les consignó por escrito la Coordinadora Democrática. El Centro también consultó las conclusiones de otros estadísticos independientes que investigaron los informes adicionales presentados por académicos venezolanos acerca de patrones matemáticos similares. No se encontró que estos patrones permitieran afirmar la existencia de un fraude. A raíz de las preocupaciones expresadas después de la votación y en vista de que la auditoría prevista para la noche del 15 de agosto no fue completada (recuento de los comprobantes de voto en una muestra de las máquinas de votación), los observadores internacionales propusieron al CNE una segunda auditoría, la cual fue dirigida por el CNE con observación de la OEA, el Centro Carter, otros observadores internacionales y el Comando Maisanta. La Coordinadora Democrática declinó participar. El informe respectivo está disponible en el apéndice del presente informe. La auditoría concluyó que las máquinas de votación reflejaron con exactitud la intención de los electores, según lo evidenciado por el recuento de los comprobantes de voto emitidos por una muestra de las máquinas. Un estudio comisionado por Súmate, organización de la sociedad civil, sobre esta segunda auditoría adujo que la muestra de las máquinas auditadas no era aleatoria y que en los centros escogidos para la auditoría, la proporción entre el número de votos Sí y el número de firmantes de la solicitud de referendo, era en 10 por

ciento mayor que en los centros no seleccionados. El estudio alegó que la muestra había sido restringida para reflejar sólo las máquinas de votación que no habían sido manipuladas, y que por lo tanto el fraude no pudo ser detectado. Para probar estas afirmaciones, el Centro Carter efectuó análisis estadísticos adicionales. El Centro tomó el programa que había generado la muestra, y realizó las pruebas necesarias para comprobar si este programa había generado verdaderamente una muestra aleatoria del universo de todas las mesas de votación que poseían máquinas automatizadas. Las estadísticas provenientes de las mesas en la muestra, coincidieron con exactitud con las estadísticas provenientes de todo el universo de mesas que contenían votos automatizados. Los porcentajes totales de votos Sí o No de las mesas en la muestra coincidieron con el promedio nacional de votos. En las mesas de la muestra, 41,6 por ciento de los votos eran Sí y 58,4 por ciento No, (...)” (Énfasis suplido).

En las elecciones presidenciales siguientes, en todas, la oposición al Gobierno Bolivariano intentó deslegitimar al Poder Electoral, y en cada una de ellas “cantó fraude”. En el año 2013 en particular, en las elecciones presidenciales que Nicolás Maduro ganó en el proceso convocado por el Consejo Nacional Electoral, luego de la falta absoluta del Comandante Chávez, el candidato perdedor Capriles Radonski declaró ante los medios que había fraude y pidió ante los medios una revisión de los resultados. En esa oportunidad el Consejo Nacional Electoral decidió una auditoría no prevista en la Ley para cotejar el 100% de las mesas electorales con su material electoral, todo ello en presencia de las organizaciones participantes y acompañantes (observadores) internacionales y veedores nacionales. ¿Adivinen qué ocurrió? El candidato Capriles Radonski y sus organizaciones postulantes no quisieron participar en la auditoría del 100% de las mesas electorales.

Como se puede deducir de los procesos electorales de los últimos 20 años, siempre que la oposición venezolana ha perdido una elección, siempre, ha “cantado fraude” ante los medios sin recurrir ante las instituciones competentes, ha pretendido deslegitimar al árbitro electoral, ha invocado acciones violentas y ante cualquier solución constitucional

e institucional planteada para dar certeza del resultado electoral, como ha sido el caso de las auditorias y más recientemente la solución jurisdiccional planteada por el candidato Nicolás Maduro Moros, decide no participar. Sin embargo, cuando la oposición ha vencido en un proceso electoral ha reconocido los resultados presentados por el Consejo Nacional Electoral.

Contexto de las elecciones venezolanas desde el 2014 hasta el 2024

En el año 2014, el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, presentó ante el Congreso de su país un Decreto declarando a la República Bolivariana como una “amenaza inusual y extraordinaria”, lo que abrió paso a posteriores leyes extraterritoriales que implantaron las criminales Medidas Coercitivas Unilaterales (MCU) contra el pueblo venezolano, violatorias del Derecho Internacional Público y que probadamente impactan muy negativamente en la economía venezolana y causaron significativos daños al pueblo venezolano. Ello ha sido confirmado por los respectivos informes, luego de visitas a la República Bolivariana de Venezuela, tanto del experto independiente de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Dr. Alfred de Zayas, así como de la Dra. Alena Douhan, quien ostenta actualmente el mandato de la Relatoría de ONU sobre la *Repercusión Negativa de las Medidas Coercitivas Unilaterales en los Derechos Humanos*. En relación a las MCU existen múltiples Resoluciones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas y del Consejo de Derechos Humanos que describen estas Medidas Coercitivas Unilaterales como delitos de Lesa Humanidad cuyo objeto, como así también lo determinan, es obligar, mediante la asfixia económica, privación de alimentos y medicinas, entre otras acciones, un cambio de gobierno en los países a quienes se le aplican. Para profundizar sobre el tema del impacto de las Medidas Coercitivas Unilaterales, recomiendo consultar los trabajos de investigación de la Dra. Sonia Boueiri y de la Dra. Pascualina Curcio Curcio, publicados en la Biblioteca virtual de CLACSO.

La República Bolivariana de Venezuela también fue objeto desde el 2015, cuando la oposición venezolana ganó la mayoría de diputados en la Asamblea Nacional, de innumerables acciones declaradas en varias sentencias de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, como ilícitos constitucionales que pretendieron desdibujar y debilitar la institucionalidad democrática, afectar la economía y los derechos humanos. Esta situación se agravó con el también inconstitucional Estatuto para la Transición a la Democracia aprobado írritamente por esa misma Asamblea Nacional y en cuyo texto se desconoce la elección presidencial del 2018 y se “crea” un Gobierno Provisional con Juan Guaidó como “presidente interino” de tal “ficción”. La figura espuria de un Gobierno Interino no existe ni es posible en el Estado Constitucional Venezolano. El llamado Estatuto de Transición, no es más que una acción que pretendía romper el hilo constitucional y construir un Estado paralelo al legítimo con la finalidad de apropiarse de activos de la República de Venezuela, muchos de ellos congelados o robados por las Medidas Coercitivas Unilaterales, y hacerse de otros como la más importante refinería venezolana, CITGO, ubicada en EEUU, y que es filial de PDVSA y parte esencial de los ingresos económicos que provee la industria petrolera a nuestra nación.



Se sumaron a la agresión, contra el pueblo y Estado venezolano, acciones de naturaleza terrorista, algunos de ellas en los años 2014 y 2017 conocidos popularmente como “guarimbas”, derrotada esta última por la convocatoria del presidente Nicolás Maduro Moros a una Asamblea Nacional Constituyente en 2017. El evento más nefasto fue la incursión mercenaria a las costas venezolanas en mayo del año 2020, producto de un “contrato” con la empresa privada militar SILVERCORP, con sede en Estados Unidos, firmado por su representante el exmilitar estadounidense Jordan Goudreau y el señor Juan Guaidó, en cuyo texto se comprometían a la “eliminación de líderes políticos”, entre otras acciones criminales reflejadas en el “contrato” de 41 folios, a cambio de un pago de millones de dólares y posteriores contratos para la “reconstrucción de Venezuela”. Esta operación mercenaria fue repelida por el pueblo y el gobierno nacional y es conocida como “Operación Gedeón”. Luego de frustrada la incursión terrorista se dio a conocer el texto del contrato de mercenariado, también violatorio del Derecho Internacional, y si existiere alguna duda de ello, el propio Jordán Goudreau interpuso una demanda por “incumplimiento en el pago” en un tribunal civil del condado de Miami, contra J. J. Rendón, socio de Juan Guaidó, quien fue otro de los firmantes del “contrato”. Este mismo año 2024, Jordán Goudreau fue detenido en EEUU por un juicio que se sigue en su contra por exportación ilegal de armas a Colombia. Valga decir que la mayoría de las acciones de agresión terroristas han tenido alguna de sus fases en territorio colombiano, no es una mera casualidad.

Pudiera mencionar también el Magnicidio frustrado contra el presidente Nicolás Maduro en el año 2018, el incendio provocado en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral previo a la elección presidencial del 2018 y que costó la pérdida de unas 40 mil máquinas de votación, lo que implicó grandes pérdidas económicas al Poder electoral y pudo haber impactado en la realización de la elección presidencial inmediatamente posterior.

Cuando la extrema derecha venezolana habla de “elecciones libres” parece que olvida las condiciones existenciales que han pretendido generar en nuestra nación, precisamente para doblegar la voluntad electoral de los venezolanos. Recuerdo en este sentido que mediante acciones terroristas, lideradas por la propia María Corina Machado y su organización Vente Venezuela, entre otros, pretendieron impedir la salida de los electores a votar “libremente” en la convocatoria a la elección de la Asamblea Nacional Constituyente en el 2017. El propio día de la votación hubo varias calles bloqueadas con objetos incendiados en diferentes puntos de la geografía nacional y amenazaban a quienes salían de sus casas a votar con armas de fuego e incendiarias. Elecciones libres es precisamente lo que la extrema derecha no ha querido permitir en la República Bolivariana de Venezuela.

Estas acciones referidas y muchas otras más como el secuestro ilegal del diplomático Alex Saab, listas negras, acciones antidiplomáticas de EEUU y sus aliados, diversas agresiones al territorio venezolano desde Colombia, la judicialización írrita ante la Corte Internacional de Justicia del reclamo histórico del territorio Esequibo de Venezuela, suman un compendio de agresiones para desestabilizar la paz en la República y obligar un cambio de gobierno. No hacemos referencia a conjeturas, muchos de estos planes han sido publicados por el Comando Sur de Estados Unidos, declarados por diplomáticos estadounidenses como el Embajador Brownfield, relatado en confesiones de exfuncionarios de EEUU como John Bolton o Mark Esper y documentado profusamente por instituciones de los EEUU, y aún con todo ello la extrema derecha habla de ¡“elecciones libres”¡.

Muy a pesar de estas innumerables acciones en el marco de la guerra multiforme aplicada en Venezuela, el Estado venezolano no sólo ha garantizado la paz y la recuperación económica, contrarrestando los difíciles años en que nos sometieron a una cruel guerra económica y golpe a la moneda nacional, sino que ha garantizado las condiciones para la realización de los procesos electorales a cargos de elección popular en

el tiempo constitucional correspondiente. El gobierno venezolano ha propiciado además diversos diálogos con los sectores extremistas de la oposición, también con los sectores democráticos de la oposición, para llegar a acuerdos que permitan la convivencia dentro del marco constitucional y legal venezolano, y especialmente requiriendo a los sectores de la extrema derecha que abandonen las vías violentas e inconstitucionales y retornen a la política como única vía para el ejercicio del poder. En dichas negociaciones y acuerdos el gobierno nacional ha cumplido con las garantías acordadas; la extrema derecha lejos de cumplir con la exigencia del gobierno sobre el cese de las actividades violentas y el cese del bloqueo (MCU) que han propiciado, han insistido en cada uno de estos ilícitos constitucionales.

Es necesario referir que en todos y cada uno de los escenarios de las Medidas Coercitivas Unilaterales impuestas y de las acciones de naturaleza terrorista, ha sido constante el liderazgo negativo de actores de la extrema derecha: María Corina Machado, Leopoldo López, Julio Borges, entre otros, y de sus organizaciones Vente Venezuela, Voluntad Popular, entre otras, que han dirigido localmente el desarrollo de planes contra la República. No puede faltar en este señalamiento la activa participación del secretario general de la OEA, Luis Almagro, en diferentes acciones que de forma continua ha emprendido para asediar a Venezuela, propiciando la intervención militar contra la República Bolivariana. En fin, “elecciones libres” le llaman.

Las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024 y el mediáticamente denunciado “fraude electoral”

El proceso electoral venezolano presidencial del 2024 transcurrió con todas las garantías de auditabilidad y certificación de cada fase, softwares, hardwares, y de todo el material e instrumentos del proceso electoral, sin presentarse en ninguna de las fases del proceso electoral presidencial ni

objecciones, ni observaciones y mucho menos recursos impugnatorios de fases electorales. Fue auditada la precisión, eficiencia, transparencia, seguridad; fue certificada en su totalidad la integridad del sistema electoral.

En este evento electoral se podía deducir de la narrativa en las declaraciones de figuras como María Corina Machado y otros del Comando que ella dirigía, que no había intención de reconocer al árbitro electoral ni los resultados que el único órgano legitimado presentase a la nación. Considero que éste fue uno de los motivos que llevó al Consejo Nacional Electoral a convocar a todos los candidatos para la firma de un Acuerdo de respeto a la Constitución y a las leyes electorales, así como de reconocimiento del árbitro electoral y de sus competencias constitucionales. Este Acuerdo fue firmado por 8 de los 10 candidatos con la excepción de los candidatos Edmundo González y Enrique Márquez, ambos candidatos opositores que se negaron a firmar dicho acuerdo.

Durante la campaña electoral, pudimos observar que fueron viralizadas por la extrema derecha y sus *influencers* en redes sociales encuestas realizadas por empresas de reciente creación, sin ninguna ficha técnica que mostrar, que ofrecían supuestos resultados sobre encuestas de intención de voto que daban como ganador a Edmundo González. La mayoría de estas encuestas fueron realizadas en las plataformas de las redes sociales sin ningún respaldo estadístico, con preguntas claramente sesgadas y con la utilización de Bots para alimentar determinadas opciones. Estas encuestas sirvieron de elemento de convicción para generar la expectativa de triunfo y alimentar la narrativa de un fraude en Venezuela. Al mismo tiempo el candidato Nicolás Maduro denunció en repetidas oportunidades el baneo en redes sociales de los contenidos de su campaña, especialmente en la red X, la censura al contenido publicado por cuentas de líderes del chavismo y la suspensión de cuentas certificadas de autoridades del Gobierno. Si hay alguna duda de ello, bastaría revisar las declaraciones del magnate Elon Musk, dueño de la Plataforma X, en los días siguientes a las elecciones presidenciales en cuyo contenido abiertamente declara la agresión contra el Gobierno Bolivariano en apoyo al

plan desestabilizador planificado para el cierre del evento electoral. La Ciberguerra y Guerra Cognitiva fueron una constante durante el proceso electoral presidencial que llegó a su clímax a partir del día 28 de julio.

Simultáneamente en vísperas de la jornada electoral, actores políticos de Vente Venezuela, como Biagio Pilieri, Omar Barboza, Delsa Solorzano, María Corina Machado y el propio candidato Edmundo González, declararon ante la opinión pública que “sólo reconocerían las Actas” que ellos tuvieran como Comando y de ninguna manera reconocerían resultados diferentes a sus propias Actas, porque no aceptarían el “Fraude”, es decir anunciaban claramente que iban a desconocer cualquier resultado electoral publicado por el Poder Electoral. Es de hacer notar que durante toda la campaña los líderes de la extrema derecha, representados por el candidato Edmundo González para el evento electoral, anunciaron el “fraude” que supuestamente iba a suceder de forma inexorable e insistían, una y otra vez, en que sus seguidores debían salir ese día “a cobrar” los resultados de las Actas que estarían en su posesión. La guerra cognitiva iba dirigida a crear una expectativa incuestionable de triunfo y de supuesto fraude electoral con la consecuente frustración y violencia necesaria para salir a “cobrar”.

El día 28 de julio el proceso de votación transcurrió dentro de los estándares de eficiencia del sistema electoral venezolano y con una participación fluida de los electores, para un total de participación de 60%. En la tarde y noche del 28 de julio, las cuentas en redes sociales de los líderes del sector extremista de la oposición y sus cuentas bots, aumentaron y multiplicaron la consigna de un supuesto fraude. En la misma noche del 28 de julio, previo al primer boletín de resultados oficiales, desde el comando de Edmundo González⁹ y a través de sus redes sociales, afirmaban que habían ganado y que tenían el 30% de las actas, tal como lo declaró Omar Barboza¹⁰, vocero del Comando. Sucesivas declaraciones de líderes, in-

⁹ <https://www.youtube.com/watch?v=8TGztUF1WG4>

¹⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=SAujAnHgrI>

cluyendo al candidato Edmundo González y la dirigente del Comando, María Corina Machado¹¹, afirmaban su victoria y llamaban a sus seguidores a “cobrar”¹² en las calles. El Poder Electoral, a las 12:08 am del 29 de julio, denuncia en rueda de prensa que hubo un ataque cibernético masivo al sistema de transmisión de resultados que “ralentizó el proceso de totalización, sin embargo el sistema ya había totalizado el 80% de las Actas de escrutinio transmitidas, que reflejaba una tendencia irreversible emitiendo el primer boletín oficial en cuyos resultados Nicolás Maduro Moros obtuvo la victoria electoral, para el momento de la divulgación de resultados, con el 51.20 % de los votos válidos totalizados.

Uno de los primeros cuestionamientos maliciosos que surgieron y se hicieron virales fue sobre el primer boletín con “tendencia irreversible” emitido por el Consejo Nacional Electoral con un 80% de las Actas de Escrutinio transmitidas. En este sentido destacamos que el Consejo Nacional Electoral puede presentar un boletín parcial de resultados y adjudicar el cargo de elección a quien obtenga la mayoría de votos, aun cuando no se haya totalizado el 100% de las Actas de Escrutinio, siempre que se haya verificado que el total de la sumatoria de los electores de las Actas faltantes no modificará el resultado del boletín parcial presentado tal como establece el Reglamento de la LOPRE en su artículo 362¹³.

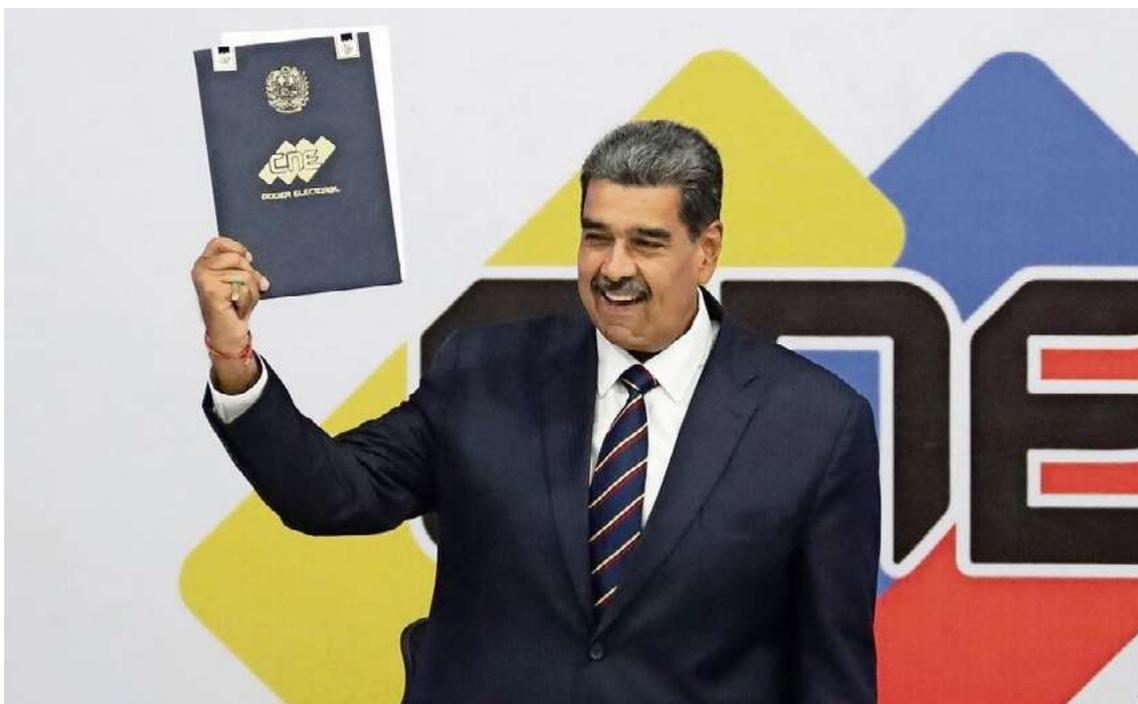
El proceso de totalización es automatizado y debe realizarse dentro del plazo establecido en la LOPRE. En tal sentido en las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024, se cumplió a cabalidad con lo establecido

¹¹ <https://www.youtube.com/watch?v=8TGztUF1WG4>

¹² <https://www.youtube.com/watch?v=j2kacS0rZOE>

¹³ A los efectos de la determinación de la incidencia en el resultado de la elección, el Consejo Nacional Electoral o la Junta Electoral respectiva, una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo anterior, procederá a emitir un boletín con resultados parciales, que contenga los datos de la totalidad de las Actas de Escrutinio incorporadas al Sistema Automatizado de Totalización y la identificación de las Actas Faltantes, a los fines de establecer si la sumatoria del número de electoras y electores con derecho a ejercer el sufragio en las Mesas Electorales correspondientes a las Actas Faltantes, modifica el resultado obtenido en dicho boletín.

en el artículo 146 de dicho cuerpo normativo¹⁴. Debe quedar claro que el lapso para iniciar el proceso de totalización es diferente al lapso establecido para la publicación de resultados en la Gaceta Electoral. El Consejo Nacional Electoral presentó los resultados oficiales de la totalización y adjudicación proclamando ese mismo día al candidato vencedor, Nicolás Maduro Moros. Al día siguiente se presentó el segundo boletín oficial con el 96.87% de totalización en el que Nicolás Maduro Moros obtuvo el 51.95% de votos válidos para un total de 6.408.844 votos válidos frente al 43.18% del candidato de la Mesa de la Unidad Democrática, Edmundo González con 5.326.104 votos válidos.



El mismo día 29 en diferentes intervenciones del candidato Edmundo González y María Corina Machado, entre otros líderes del Comando,

- 14 La Junta Nacional Electoral y las Juntas Electorales, éstas últimas bajo la supervisión de la primera, tendrán la obligación de realizar el proceso de totalización en el lapso de cuarenta y ocho horas. En caso de que las juntas electorales no hubiesen totalizado en el lapso previsto, la Junta Nacional Electoral podrá realizar la totalización. La totalización deberá incluir los resultados de todas las Actas de Escrutinio de la circunscripción respectiva.

desconocieron al árbitro electoral, y tal como habían indicado previamente en declaraciones durante la campaña electoral y en las horas previas al evento del 28 de julio, sólo reconocían sus propias “Actas”.

El día 29 de julio, mientras el Poder Electoral, constitucionalmente legitimado, entregaba la Credencial al presidente Nicolás Maduro como Presidente reelecto para el período constitucional 2025-2031, María Corina Machado, en flagrante ilícito constitucional de usurpación de funciones, proclamaba como Presidente electo a Edmundo González, desconociendo la institucionalidad democrática, la Constitución y las leyes y auspiciando las acciones de extrema violencia que se desplegaron en diferentes lugares del país los días 29, 30 y 31 de julio, ampliamente detalladas en informes del Ministerio Público venezolano¹⁵.

¿Y dónde están las Actas? ha sido la consigna de quienes pretenden desdibujar el ordenamiento jurídico venezolano, violentar el principio de autodeterminación y soberanía popular, obviando intencionalmente la normativa que rige los procesos electorales; exigiendo al Consejo Nacional Electoral la publicación de las Actas de Escrutinio, cuando lo que establece la Ley es la publicación de los resultados y así lo ha hecho históricamente el máximo órgano electoral. Por otro lado, este sector extremista ya tenía contratada la página web, antes de la jornada electoral, dónde publicaron ellos las supuestas Actas de Escrutinio, en una modalidad de órgano electoral paralelo. Sin embargo pregunto: ¿si Edmundo González y María Corina Machado tenían esos instrumentos como prueba, por qué no impugnaron los resultados ante el órgano jurisdiccional competente? Creo que es bastante fácil de deducir el por qué no impugnaron.

¹⁵ <http://www.mp.gob.ve/index.php/2024/07/29/fiscal-general-tarek-william-saab-informo-que-se-inicio-investigacion-por-ataque-al-cne/>

De la demanda Contencioso Electoral

Ante la situación de incertidumbre y violencia generada por el sector extremista de la oposición y ante la necesidad de dar certeza definitiva a los resultados electorales presentados por el Poder Electoral, único órgano constitucional competente para ello, el presidente reelecto Nicolás Maduro Moros, en su condición de candidato, presenta el día 31 de julio, ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, único órgano jurisdiccional competente, una demanda contencioso electoral que la Sala admite mediante sentencia No. 00025 y de forma pública decide que admite el recurso y da *“inicio al proceso de investigación y verificación para certificar de manera irrestricta los resultados del proceso electoral realizado el 28 de julio”* y cita a comparecer personalmente a todos los candidatos participantes en el evento electoral. Este sector extremista de la oposición sumó al desconocimiento del Poder Electoral, la usurpación de funciones electorales, y el desconocimiento al Poder Judicial, al no acatar Edmundo González la citación a comparecer ante la Sala Electoral.



Luego de iniciado el proceso judicial, la Sala Electoral, mediante sentencias Nos. 00026 y 00027, solicita al Consejo Nacional Electoral el expediente administrativo del proceso electoral con sus respectivas Actas y las pruebas que acrediten el ataque cibernético al sistema informático que fue denunciado que obstaculizó la oportuna presentación de los resultados. Además, solicitó a las organizaciones con fines políticos participantes y a sus candidatos presentar los instrumentos electorales correspondientes al proceso electoral que estén en su posesión para dar inicio al proceso de peritaje y asistir personalmente para responder las preguntas que en audiencia realice el órgano jurisdiccional.

El Consejo Nacional Electoral consignó ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia el expediente administrativo, contentivo de todo el material electoral físico y digital correspondiente al proceso electoral presidencial. De las 38 organizaciones participantes en el proceso electoral, 33 de ellas consignaron material electoral. El bloque de organizaciones postulantes del candidato a la reelección, Nicolás Maduro presentó los símiles del Acta de Escrutinio recabadas por sus testigos en las mesas y la lista de testigos electorales acreditados; ni el Candidato Ecarri, ni el candidato Enrique Márquez consignaron material electoral; el candidato Edmundo González desacató la citación del máximo órgano judicial y como refirió la sentencia de la Sala Electoral No. 00029: “Se hace constar categóricamente que los ciudadanos Manuel Rosales, representante de Un Nuevo Tiempo (UNT), José Luis Cartaya, representante de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) y José Simón Calzadilla, representante de Movimiento por Venezuela (MPV), todos miembros de la Alianza Plataforma Unitaria Democrática y postulantes del excandidato Edmundo González Urrutia, no consignaron material electoral alguno, argumentando que no poseen ningún tipo de documentación referida a este proceso electoral, en tal sentido, manifestaron que no tienen actas de escrutinio de los testigos de las mesas, ni listados de testigos, aduciendo además que no participaron en el proceso de traslado y resguardo de material alguno. Igualmente, señalaron que la organización SÚMATE es parte del equipo asesor técnico de la Alianza Plataforma Unitaria Democrática, y a

su vez desconocieron quien o quienes realizaron la carga de la información de las presuntas actas de escrutinio en la página web, (...) la cual está siendo objeto de investigación de oficio por parte del Fiscal General de la República Dr. Tarek William Saab”

El proceso judicial se desarrolló con la presencia de destacados grupos de expertos internacionales y nacionales, entre ellos el Consejo de Expertos Electorales (CEELA) conformada por Magistrados y exMagistrados de los Tribunales Electorales de diversos países y sus paneles de técnicos y el día 22 de agosto, luego de un exhaustivo proceso técnico de verificación de los instrumentos y material electoral físico y digital presentados ante la Sala Electoral, dicho órgano jurisdiccional publicó sentencia definitiva No. 00031 decidiendo Con Lugar el Recurso Contencioso Electoral presentado por el presidente reelecto Nicolás Maduro Moros y en cuyo aparte literal Cuarto y Quinto decidió:

“Con vista al informe definitivo presentado el 20 de agosto de 2024, por los expertos nacionales e internacionales, el cual constituye plena prueba en este proceso contencioso electoral, referido al PERITAJE exhaustivo y detallado en profundidad, de todo el material consignado por el Consejo Nacional Electoral y los partidos políticos, en físico y/o digital, relacionado con el proceso de elección presidencial celebrado el 28 de julio de 2024, ejecutado conforme a los más altos estándares técnicos nacionales e internacionales, en el cual una vez examinado el material recolectado, dicho informe determinó textualmente que: “...Con base en los resultados obtenidos en el proceso de peritaje podemos concluir, que los boletines emitidos por el Consejo Nacional Electoral respecto a la Elección Presidencial 2024, están respaldados por las actas de escrutinios emitidas por cada una de las máquinas de votación desplegadas en el proceso electoral y así mismo estas actas mantienen plena coincidencia con los registros de las bases de datos de los Centros Nacionales de Totalización. (...) CERTIFICA DE FORMA INOBJETABLE el material electoral peritado y CONVALIDA CATEGÓRICAMENTE los resultados de la elección presidencial del 28 de julio de 2024, emitidos por el Consejo Nacional Electoral, donde resultó electo el ciudadano NICOLÁS MADURO MOROS, como Presidente de la

República Bolivariana de Venezuela para el período Constitucional 2025-2031.” (Énfasis suplido)

A pesar de esta decisión del órgano competente jurisdiccional se ha mantenido la campaña de descrédito y desinformación respecto a las instituciones, sus procesos y procedimientos.

Del Contencioso Electoral venezolano como sistema abierto de pretensiones

En primer lugar es necesario destacar que, en nuestro derecho administrativo y electoral, priva el principio de legalidad de los actos y quien alegue algún vicio o fraude debe probarlo. En tal sentido debemos destacar que, ni el candidato Edmundo González, ni las organizaciones que le postularon, ni electores interesados, no presentaron recurso impugnatorio alguno ante la jurisdicción competente y, aun cuando existió una oportunidad jurisdiccional por la demanda contencioso electoral, interpuesta por el candidato electo Nicolás Maduro Moros, a cuyo proceso fueron citadas las organizaciones con fines políticas participantes, quienes alegaron el supuesto fraude, no presentaron las copias de Actas de Escrutinio que decían tener y cuya sumatoria daba un resultado supuestamente diferente al oficial.

Como también ha sido cuestionada por la extrema derecha la competencia del órgano jurisdiccional electoral, debemos aclarar algunos elementos al respecto. En primer lugar, afirmar que la demanda contencioso electoral presentada por el presidente Nicolás Maduro no tenía carácter impugnatorio sino que pretendía una declaración de certeza del órgano jurisdiccional competente que zanjara la duda maliciosamente construida para deslegitimar los resultados del proceso electoral del 28 de julio de 2024. ¿Y por qué puede presentarse un Recurso Contencioso Electoral que no tenga carácter impugnatorio? Esta pregunta la debemos responder con la doctrina reiterada del Tribunal Supremo de Justicia, que

ha establecido criterios sobre el ámbito competencial de la jurisdicción Electoral, y la facultad que tiene ésta para determinar el procedimiento idóneo en casos que aun siendo la pretensión de naturaleza electoral no tenga un procedimiento determinado en la Ley.

En tal sentido la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia estableció mediante sentencia de fecha 1 de febrero de 2006, recaída en el caso: BOKSHI BIBARI KARAJA AKACHINANU (BOGSIVICA), lo siguiente:

“En consecuencia, esta Sala ratifica, en esta oportunidad, los criterios antes expuestos, en el sentido de que los fundamentos constitucionales del contencioso administrativo venezolano exigen la observancia del principio de integralidad de la tutela judicial, en el sentido de que toda pretensión fundada en Derecho Administrativo que se plantee contra cualquier forma de actuación u omisión administrativa debe ser atendida por los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin que sea óbice la inexistencia de medios procesales especiales respecto de determinada forma de actuación”.

Como puede apreciarse de la anterior transcripción, la inexistencia de medios procesales especiales respecto a una determinada forma de actuación no impide ni reduce en lo absoluto la competencia del órgano jurisdiccional para resolver el caso planteado.

En efecto, la novedad en la creación de la Sala Electoral, desde su origen demandó un importante desarrollo jurisprudencial en relación a los criterios de competencia, algunos de ellos ya incorporados en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, pero como le exime de conocer otros asuntos de naturaleza electoral como ha reiterado en su jurisprudencia, así en sentencia No. 053 del 27 de mayo del 2004 la Sala Electoral expuso:

“(,,,) De allí que esbozar siquiera una tesis interpretativa que conduzca a la exclusión de tales procesos y los actos, actuaciones y omisiones que en ellos se producen del control de constitucionalidad y legalidad de la Sala

Electoral, simplemente atentaría contra el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva en sus diversas manifestaciones, toda vez que se trataría de admitir la existencia de actos sin posibilidad de control judicial, lo cual es inaceptable en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia (artículo 2 constitucional).

Tal tesis además, desnaturalizaría la creación de la jurisdicción contencioso electoral y de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, lo cual es un expreso mandato constitucional que no puede ser obviado por el Legislador ni directamente, mediante la supresión de la respectiva organización administrativa que hoy día se materializa en la existencia y funcionamiento de la Sala Electoral hasta tanto se establezcan los demás órganos de la jurisdicción contencioso electoral, ni indirectamente, vaciando de contenido las competencias naturales de la Sala.

De tal manera que una interpretación literal y restrictiva del mandato de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia que tienda a esbozar que tal atribución competencial es la única que ostenta esta Sala Electoral, en definitiva, dejaría inoperantes los mecanismos de control de legalidad y constitucionalidad del ejercicio de los derechos fundamentales a la participación política y al sufragio (artículos 62 y 63 constitucionales), los cuales responden a una novedosa concepción en la Carta Fundamental, derivadas de la adopción del principio participativo como uno de los ejes vertebradores del funcionamiento de los órganos del Poder Público y su relación con la sociedad (artículos 5 y 6 de la Constitución, expresamente conceptuados como principios fundamentales), principio que a su vez encuentra su correlato orgánico y funcional en la instauración del Poder Electoral y de la jurisdicción contencioso electoral, como órganos del Poder Público llamados a instrumentar tales mecanismos y a controlar la adecuación a derecho de los mismos.

Se trata, en resumen, de la existencia en esta materia (como en muchas otras) de límites inmanentes a la libertad de configuración del Legislador, límites impuestos por la Carta Fundamental, norma normarum que informa y preside a todo el ordenamiento jurídico, a tenor de lo dispuesto en su artículo 7.

De allí que la tesis planteada por esta Sala, en cuanto a complementar las normas de asignación competencial contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia con los criterios fundamentales en materia de competencia que ha sentado este órgano judicial, además, mantiene la debida coherencia con los otros preceptos de la propia Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia también referidos a la materia de atribución de competencias.

En efecto, la aludida interpretación amplia y progresiva resulta armónica con el siguiente numeral del artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, es decir, el 46, puesto que la atribución competencial que allí se establece requiere necesariamente del marco legislativo integral que regule la organización y funcionamiento de la jurisdicción contencioso electoral y que permita la creación de los órganos judiciales electorales o la atribución de competencias en esta materia a tribunales ya existentes. Por tanto, es evidente que, hasta tanto se dicte la legislación correspondiente, la atribución competencial contenida en el referido artículo 5, numeral 45, no puede entenderse como exhaustiva, además de por las razones ya esbozadas, por cuanto hasta tanto se dicte el marco legislativo en referencia, esta Sala sigue ostentando de forma exclusiva y excluyente y como máxima y única instancia, la competencia en materia contencioso electoral a nivel nacional y respecto a todos los procesos electorales y mecanismos de participación política, sin menoscabo de las competencias específicas de la Sala Constitucional en esta materia destinadas a materializar los mecanismos de operatividad del control de constitucionalidad en sus variadas formas. (...)"

En reiteradas sentencias la Sala Electoral ha establecido su competencia para conocer de acciones mero declarativas, solicitudes de convocatorias a elecciones y otras pretensiones no impugnatorias que son de naturaleza electoral, así como ha sido reseñado en sentencia del 14 de julio de 2014:

"(...) Esta Sala Electoral en sentencias Nros. 111 del 2005 y 134 del 2010, entre otras, ha tenido oportunidad de pronunciarse respecto al interés jurídico actual requerido para interponer acciones mero declarativas (...) y este interés ha sido definido por la doctrina en los siguientes términos; la norma se refiere a la necesidad del proceso como único medio para obtener

con la invocación de la prometida garantía jurisdiccional del Estado, el reconocimiento o satisfacción de un derecho que no ha sido reconocido o satisfecho por falta de certeza (...) En este último caso, correspondiente a los procesos mero declarativos, existe una situación de incertidumbre, sea por falta o deficiencia del título, sea por amenaza de perturbación al ejercicio del derecho o peligro de daño, que autoriza la intervención por vía preventiva para crear la certeza oficial que aleje anticipadamente el peligro de la transgresión posible en el futuro (...), resulta propicio señalar que esta Sala Electoral ha hecho suyo el criterio sostenido por parte de la doctrina procesalista más autorizada, en el sentido de considerar que la advertida satisfacción alude a la posibilidad de que la pretensión sea debidamente examinada por este órgano jurisdiccional emitiendo el pronunciamiento respectivo, (...)”

Habiendo reseñado algunos ejemplos de las múltiples sentencias del Tribunal Supremo de Justicia que reconocen que la jurisdicción electoral tiene un ámbito competencial de sistema abierto de pretensiones, es decir que no está limitada su competencia a la potestad impugnatoria y que tratándose de un sistema abierto de pretensiones ha reiterado también dentro de sus facultades la escogencia del procedimiento idóneo que pueda satisfacer las pretensiones que no tienen señalado un procedimiento preciso en la Ley.

Como hemos expuesto, es absurda la campaña que desconoce la competencia de la jurisdicción electoral para haber conocido y resuelto la pretensión contenida en el recurso contencioso electoral presentado por el presidente Nicolás Maduro ante la Sala Electoral como solución constitucional y legal a la campaña de descrédito del proceso electoral del 28 de julio de 2024.

Como pudimos pincelar, el proceso electoral del 28 de julio de 2024, se desarrolló en el marco de los principios y derechos contenidos en el ordenamiento constitucional venezolano y garantizados por las instituciones electorales, tanto administrativas como jurisdiccionales que tienen legitimidad constitucional para preservar la voluntad soberana del pueblo venezolano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Villaroel L., Mario (2014). *La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, Documentos Fundamentales*. Tomo V. Caracas.

Torrealba S., Miguel Ángel (2004). *El Ámbito de Competencias de la Jurisdicción Contencioso Electoral en la Constitución de 1999*. Caracas: Tribunal Supremo de Justicia.

Escarrá M., Hermann (2013). *Chávez y el Proceso Constituyente de 1999*. Caracas.



VOCES

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número 22 · Julio-sept. 2024



La ciberguerra contra Venezuela

Habla la Ministra para la Ciencia y la Tecnología de la República Bolivariana de Venezuela

Gabriela Jiménez Ramírez*

Luz Marina Toro Vegas**

Sonia Boueiri Bassil***

Las investigadoras Luz Marina Toro Vegas (LMTV) y Sonia Boueiri Bassil (SBB), integrantes de nuestro Grupo de Trabajo “Pensamiento Jurídico

- * Es Licenciada en Biología de la Universidad Central de Venezuela, con Maestría en Biología estructural (Brasil) y Doctorado en biotecnología en la Universidad Simón Bolívar (Venezuela). Es la Vicepresidenta sectorial de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud desde el 20 de junio de 2022. Es ministra de Ciencia y Tecnología desde el 6 de junio de 2019. Ocupó la presidencia de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) desde el 6 de enero de 2020 hasta el 6 de mayo de 2021. Como ministra ha desarrollado software libre propio para Venezuela.
- ** Abogada y Licenciada en Estudios Internacionales por la Universidad Central de Venezuela. Especialista en Derecho Procesal, Magister en Derecho y Desarrollo y Doctora en Urbanismo, Docente e Investigadora de la Cátedra de Sociología Jurídica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas en la Escuela de Derecho de la Universidad Central de Venezuela. Es asesora y consultora para instituciones públicas y organizaciones comunitarias. Es miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos.
- *** Abogada venezolana con Postdoctorado en Seguridad de la nación, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Doctorado en Derecho y Maestría en Sociología Jurídica. Profesora titular en la Escuela de Criminología de la Universidad de Los Andes de Venezuela. Actualmente es una de las Coordinadoras del Grupo de Trabajo CLACSO Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos.

Crítico y Conflictos Sociopolíticos”, lograron una entrevista exclusiva para nuestro Boletín. Allí abordan con la ministra Gabriela Jiménez Ramírez (GJR) distintos temas sobre el importante rol que está jugando el Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología (Mincyt) en la actualidad, el papel de la mujer, los retos a futuro, las afectaciones por las Medidas Coercitivas Unilaterales (MCU) contra nuestro país dentro de la *guerra multiforme*, haciendo una especial referencia al ciberataque producido el día de las elecciones presidenciales el pasado 28 de julio de 2024. Comenzamos la entrevista:



LMTV/SBB: ¿Desde cuándo existe en Venezuela un Ministerio para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y qué cambios ha traído?

GJR: El Ministerio nace con la llegada del comandante Hugo Rafael Chávez Frías, quien de alguna forma reconceptualiza el sistema nacional de ciencia y tecnología de Venezuela e inclusive la estructura orgánica de lo

que sería la política educativa de Venezuela: el Ministerio de Educación (que ya existía) y crea el Ministerio de Educación Universitaria. Además, crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología, por lo que éste cumplió 25 años (hace mes y medio); además de crear el Ministerio en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que fue sometida al debate de la Asamblea Nacional Constituyente, se establece también un artículo en donde la ciencia y la tecnología, son y forman parte de una política de Estado para el desarrollo integral de la Nación, de allí luego se deriva nuestra Ley Orgánica de Ciencia que tiene ya tres reformas, y es la ley en donde se define el sistema de ciencia y tecnología en Venezuela, que a diferencia de otros países del mundo, y es importante resaltarlo, define cuatro actores fundamentales: las universidades públicas y privadas, como las casas de estudio, los centros de investigación públicos y privados, las industrias públicas y privadas en innovación tecnológica y los movimientos sociales y las instancias del poder popular; le dice al pueblo cualquiera de nosotros puede hacer ciencia, la ciencia forma parte de los procesos sociales, existe un derecho humano a la ciencia, a los servicios y los bienes que genera el conocimiento y las prácticas, además también dice no solo la ciencia es producto del ejercicio del método científico, existen otros sistemas de conocimiento, y nuestra Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología habla del diálogo de los saberes y de ecología de los saberes.

En esa existencia, en un país tan diverso como nosotros, multiétnico, con una herencia colonial en una agenda descolonial, reconociendo también parte de las reparaciones con nuestro pueblo afro, pero también con nuestros pueblos indígenas, entonces la ciencia forma parte de nuestros procesos sociales y nosotros nos definimos como cultores y cultoras de la ciencia. Desde los investigadores más clásicos que están en las casas de estudios en las universidades del país y que hacen toda su carrera profesional y terminan inclusive como miembros de las academias, o como los investigadores del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC), que llegan a una condición emérita que tienen reconocimientos

importantes también a nivel nacional e internacional y que desarrollan múltiples áreas de la ciencia en Venezuela.

Cuando se constituye el Ministerio de Ciencia y Tecnología, nosotros no éramos más de unos 2.000 científicos y científicas, en esta agenda de la Revolución Bolivariana hoy somos más de 35.000 científicos y científicas en Venezuela y se puede comprobar en el Observatorio Nacional de Ciencia y Tecnología, que es una instancia que tiene más de 40 años de creación y que permitía observar cuál era el comportamiento de la ciencia y las políticas educativas en Venezuela, según los indicadores clásicos del Sistema de Naciones Unidas. Nuestra ciencia va más allá de esos indicadores clásicos del Sistema definido por Naciones Unidas, tenemos algunas brechas que cerrar. En esa agenda el 70 por ciento de los centros de investigación que hoy existen en Venezuela, fueron creados en Revolución, desde la Agencia Bolivariana de actividades espaciales hasta el Centro Nacional de Tecnología Química, el Centro de Medicina Regenerativa de Células Madres, el Centro de Biotecnología Agrícola, el Centro para la investigación en el cambio climático y estudios antárticos (porque también estamos en el continente antártico haciendo investigación con mujeres venezolanas, científicas, doctoras que están estudiando inclusive micro plásticos en esos espacios donde aún queda nieve); tenemos también el Centro de Investigación en cacao porque el cacao es un bio patrimonio de nuestro pueblo, más allá del chocolate que conocemos como golosina, nuestro cacao originario data de 5.000 mil años del Amazonas, por lo tanto mucho de nuestros cacaos finos de aromas, son parte de esos movimientos de nuestros pueblos ancestrales, que en su acción nómada iban domesticando semillas y colocando cacao en Apure, Falcón y por eso tenemos cacao en los 23 estados del país y tienen comportamientos diferentes debido a las condiciones climáticas, el cacao es también una agenda de reparación con nuestros pueblos, es importante entenderlo, porque todavía seguimos vendiendo semillas de cacao, granos de cacao a los países europeos quienes han desarrollado tecnologías para explotar golosinas, el cacao es un alimento no es una golosina, eso también es importante.

Tenemos, además de todos estos centros de investigación, que ya les he nombrado, y más de 35.000 científicos y científicas, investigadores/as, cultores y cultoras de la ciencia, reconocemos también en nuestro pueblos, en nuestras organizaciones sociales, en las comunas, en los consejos campesinos, en los consejos de pescadores, en los Consejos Productivos de Trabajadores y Trabajadoras (CPTT), una inventiva popular, una generación de conocimiento, una generación de técnica y de innovación que define nuestra cultura científica nacional; entonces eso forma parte de nuestras capacidades, nuestra energía potencial y cinética, en la medida en que las políticas del gobierno bolivariano estimula y el pueblo también adopta nuestras tecnologías. Desde Luis Zambrano como nuestro cultor innovador popular del estado Mérida hasta pasando por el arquitecto Fruto Vivas con la tecnología de la necesidad en el diseño de las viviendas.

Es así como la ciencia está en todo; al modelo educativo eurocentrista, a la modernidad, la ciencia le ha servido para justificar todo, hasta la bomba atómica, y de esa forma hemos dejado que los científicos/as, investigadores/as, estén en pequeños compartimientos en donde están solos, e inclusive los videos los ponen de espaldas a las puertas, viendo solo el mesón del laboratorio. Para nosotros hoy, todo el país, cada escuela, cada centro de investigación, cada hospital, cada comunidad, es un espacio para la investigación científica nacional, definiendo que debemos responder a los principios y la racionalidad de la vida, porque la ciencia es un acto profundamente humano, que viene de la imaginación y de la capacidad de pensamiento del ser humano, desde que el hombre es hombre como humanidad, que miró las estrellas, que se imaginó la navegación, hasta que domesticó el fuego, desde allí viene el ejercicio de la ciencia empírica, algunos dirán empírica, yo digo que con mucha capacidad creativa. Así, las primeras mujeres que domesticaron las semillas en el mundo, probablemente las conocimos fue ahora, cuando hicimos los estudios de cuánto era la estructura ósea y de qué actividades realizaban y por eso hubo un desarrollo de esos tejidos. Hoy hacemos ciencia desde la robótica educativa y juvenil, en donde hay 85.000 niños/as

venezolanos/as, que en escuelas públicas y en espacios comunitarios, se acercan a la programación en dos lenguajes en estados abiertos, en software libre electrónica programación e integran componentes, partes y piezas, de esa forma acercamos a esos niños y esas niñas al pensamiento lógico y estructurado, con un acercamiento a las matemáticas y a que la ciencia no es una barrera para un niño de 8 años, de 15 años, que simplemente debe tener una orientación temprana y una vocación desde su escuela, desde su comunidad, para dialogar con estos conocimientos, y estos niños son nativos digitales y entonces antes de que los domine y los secuestre la pantalla digital, más que ser usuarios de aplicaciones, tenemos que crear nuestras propias aplicaciones y nuestros propios contenidos. Entonces ellos al diseñar robots, sistemas de riego, sistemas para abrir y cerrar puertas y, al fin y al cabo, lo que están haciendo es un pensamiento lógico desde el software libre que están aplicando, programando, más la integración con la electrónica.

SBB: ¿Qué retos ves a mediano plazo, a futuro, y qué debilidades y fortalezas tiene Venezuela para alcanzar esos retos?

GJR: Yo creo que los desafíos del mundo, en este momento de la ciencia, son desafíos éticos. El desafío ético que tenemos ante la inteligencia artificial, la autogeneración, el autoaprendizaje, la conciencia artificial; el desafío ético que tenemos ante la computación cuántica, que hoy la realizan 30 países e invierten 50 billones de dólares cada uno en ello; el desafío ético que tenemos hacia la exploración y explotación del espacio, que es un territorio en disputa; el desafío ético que tenemos ante la emergencia climática y la preservación de la vida, de la diversidad, de los cuerpos de agua, de las funciones que regulan el funcionamiento del planeta (en donde más allá de la vida humana, hay múltiples formas de vida); el desafío ético que tiene que ver con el uso de las herramientas digitales y las neurotecnologías, la intervención del cerebro por chips y dispositivos en donde estas acciones conciben al ser humano en fragmentos y pedazos.

El ser humano es un ser humano por la integridad de todos sus sistemas que funcionan y esa compensación que existe del estado espiritual, con el estado bioquímico, orgánico, salud mental, entonces ahí hay un desafío ético hacia las neurotecnologías también, y los desafíos éticos también hacia el área energética. Por ejemplo, para un banco de batería de un vehículo que sea de energía eléctrica o solar, se estarían gastando 35 kilos de materiales estratégicos, críticos para los grandes emporios tecnológicos del mundo, estratégicos para nuestros pueblos, porque están en nuestra amazonía: el coltán, el litio, el sílice, entre otros. Entonces, en este ejercicio, cuando se desarrollan este tipo de tecnologías, hoy estás usando siete veces esas materias extrañas o raras. ¿Cuál es el costo ecológico, cuál es el costo de la sostenibilidad, de la adopción de tecnología que nos van a garantizar la permanencia, la conservación de un espacio como el Amazonas, o de las reservas de litio, las reservas de cobre, como tiene Chile o Bolivia? Así pues, hoy nuestro continente, nuestra región, es un área donde se concentran los recursos estratégicos para nuestros pueblos, para repensarnos un nuevo modelo civilizatorio y para estos grandes hegemones tecnológicos, recursos críticos, porque no tienen cómo sostener sus seis mil satélites y todas sus demandas que requieren las tecnologías que están desarrollando.

LMTV: ¿Entonces, estamos confrontando conflictos ante intereses y visiones hegemónicas? ¿Cómo se ubica Venezuela a nivel mundial, frente al tema de la ciencia y la tecnología?

GJ: Venezuela es pionera, porque cuando hablo del Sistema Nacional de Ciencia, ya decretado por Ley y como Ministerio unos 25 años, además tiene unos indicadores importantes en donde 52% del registro de científicos/as son mujeres, y el 62% de los proyectos de investigación, que hoy son 720 proyectos que significa más de 15 millones de dólares para la República, solo en el ejercicio 2024, lo lideran y desarrollan mujeres, eso rompe con una racionalidad de un conocimiento patriarcal, del racismo epistémico que ha existido desde la ciencia e inclusive ¿a qué tributa la ciencia, al bienestar de los pueblos o al conocimiento privativo? Todavía

estamos luchando hoy, después de la pandemia, en este periodo post pandemia, porque las patentes de las vacunas sean liberadas para que todos los pueblos puedan desarrollar sus vacunas, todavía no ha desaparecido la COVID (en su fase evolutiva terminará siendo como una gripe estacional), pero eso es un desafío que tenemos como región, como pueblo, de generar nuestra ciencia propia, sin mirar al Norte, porque existe una brecha Norte-Sur, pero la cuenca amazónica, la cuenca del Congo y la cuenca de Asia concentran el 80% de la biodiversidad del planeta y solo nuestra amazonía el 25% de las reservas de agua. Entonces, ¿qué ciencia, qué tecnología, qué cultura de innovación tenemos que promover? Una que responda a la racionalidad de la vida, a la construcción de comunidades de aprendizajes y ciencias, en plural, en donde nosotros conjugemos las ciencias sociales, con la filosofía, con las ciencias básicas o naturales y que en ese ejercicio todo el pueblo sea un actor, participativo, protagónico de la construcción de la ciencia como un proceso social en Venezuela. Así, no queda la ciencia secuestrada estrictamente en los ministerios o en las universidades, o en los tubos de ensayos de los centros de investigación, que la ciencia ocurre en el campo cuando estamos rescatando nuestras variedades de maíz ancestrales, cuando estamos trabajando el plan de ciencia para cacao, cuando estamos haciendo un ejercicio de soberanía con la alianza científica campesina que representa más de 2 billones de dólares en sustitución de importación en semillas de papas y otros alimentos que por alguna contradicción de la política rentista petrolera, comenzamos a importar semillas de papas, en donde Venezuela es centro y origen de la biodiversidad de la papa, como lo es todo el eje andino de nuestro continente americano. Entonces, ¿por qué semillas importadas cuando tú eres centro y origen?

Debemos fomentar en esa diversidad nuestras capacidades, nuestras inteligencias, la construcción de conocimiento propio, y eso está en armonía con nuestros saberes ancestrales. Las prácticas para sembrar agua, las prácticas para sanar las enfermedades, la ansiedad y la depresión producto del modelo económico capitalista al que nos estamos enfrentando, tiene que venir de nuestras raíces, de la armonía de nuestro pueblo, del

sentipensar de nuestro pueblo, de la cosmovisión de nuestro pueblo, de su danza, de su música, de su estética, porque si no, estás colocando a una dinámica cultural propia que viene en un proceso de gestación de su independencia física, de su soberanía física, ahora avanzando hacia su soberanía cultural, el rescate de nuestra identidad, unos parches con los que no hay armonía.

Entonces, desafíos tenemos, uno por supuesto, que nuestras universidades politécnicas y especializadas comiencen a generar la técnica para potenciar nuestras capacidades productivas locales y que eso se tribute en la industria metalmecánica, en la industria del petróleo, de la petroquímica, de ingeniería pesquera y la agricultura, y que eso potencie desde los territorios economías locales sostenibles a sus realidades climáticas, culturales. No es igual llevar un proyecto a Mucuchíes (de semilla de papas), que trabajarlo en Barcelona; algo que se producía solo en 4 estados, el país ahora lo produce en 20 estados y hoy son más de 5500 familias donde el 68% son mujeres, entonces las semillas son como una bendición que no se le niega a nadie y el conocimiento y la ciencia debe también responder a nuestro patrimonio cultural, forma parte de nuestra cultura.

LMTV: Nos conectamos ahora con otra realidad, Venezuela es víctima de una guerra no convencional, con 946 medidas coercitivas unilaterales y sus efectos en el área de la ciencia y la tecnología, y todo lo que hasta ahora nos ha explicado. Háblenos al respecto.

GJR: Ahí tenemos heridas, con enfermos oncológicos, con los medicamentos, repuestos, cadenas logísticas de transportes, alimentos, dotación tecnológica de las universidades. El enemigo quiere que normalicemos las sanciones en nuestro sistema de vida y cultura y no lo podemos normalizar. Todos los días tenemos que hacer ejercicios de demostrar las evidencias y denunciar las sanciones en todo el sistema nacional, las afectaciones, los daños, no tenemos consecuencias aisladas. Nuestros investigadores llegaron a tener los salarios más altos de América Latina.

Esas 946 sanciones van contra la institucionalidad del Estado, contra los intereses de la República, de nuestro pueblo, pero además contra autoridades del país. Hay sanciones contra nuestro presidente Nicolás Maduro, inclusive han colocado, como si esto fuera el lejano oeste, el costo de 15 millones de dólares por su cabeza. Es una cuestión que pareciera que uno está viviendo una película del lejano oeste que Hollywood comercializa y secuestra mentes.

En esta agenda que ha vivido nuestro país, además reconocer que más del 92 % de la población venezolana rechaza las medidas coercitivas unilaterales y eso es una realidad que el pueblo reconoce el daño de las sanciones; las sanciones no son solo a un ministerio, es a un pueblo, es a un país, a su cotidianidad, es a su suministro de medicinas, alimentos, al servicio eléctrico, agua, transporte público, a todos nos ha afectado de múltiples formas y esa dimensión de la guerra no convencional por supuesto que es un elemento de la guerra cognitiva y en un momento en que nos enfrentamos a un mundo digital, lo que queda en las pantallas y en las redes sociales y que es múltiples veces compartido y que se convierte en una noticia viral termina siendo como una verdad. Hay que reconocer que más del 62,5 % de la población mundial usa hoy redes sociales y consume contenidos de redes sociales, ahí debe haber un ejercicio ético de la verdad del contenido, de lo oportuno y veraz de esa información. Además, estamos hablando de un mundo que está interconectado en un 94,2 % de toda la población del planeta. Hoy las tecnologías de la información y la comunicación, en ellas el internet, el sistema de streaming de televisión, y otras cosas te permiten en tiempo real ver el genocidio de Gaza y ante el genocidio de Gaza el fracaso del sistema de Naciones Unidas. Estoy colocando las dimensiones de este mundo actual.



SBB: Desde el punto de vista de la ciencia, la tecnología y la innovación, nos gustaría que nos contara ¿por qué nuestro sistema electoral es tan seguro y cómo se dieron los ataques cibernéticos del 28 de julio pasado?

GJR: Nuestro proceso electoral que fue refrendado y que tiene una práctica que es auditable (más de 16 auditorías ocurren en nuestro proceso electoral el mismo día del sufragio), que inicia con la instalación de las mesas (y allí cada una de las mesas y las máquinas tiene un proceso), tienen unos representantes de los partidos políticos y testigos. Los testigos no son parte ni de la estructura del Estado, ni del gobierno, son cualquier persona de la comunidad y los representantes de los partidos, por supuesto, son voceros oficiales de sus partidos en esa mesa electoral.

¿Qué sucede cuando nosotros vamos al proceso electoral? Lo primero es que el venezolano/a se presenta con su documento de identidad, ese documento de identidad se coteja con un libro en donde estamos todo el padrón electoral, todos los votantes de ese circuito escolar, de esa escuela

donde toca el ejercicio del sufragio; ahí se corrobora también con la huella digital (dactilar), con el dato biométrico, la identidad del votante. Por lo tanto, no se puede usurpar la huella de identidad, tu cédula de identidad, más tu acto presencial, de que eres tú y no otra persona, en la mesa de votación, donde también están los testigos, es un acto extraordinariamente auditable, confiable. ¿De allí quién abre inmediatamente el proceso de votación? El miembro de mesa y el que vota en el momento ante la pantalla digital es el votante quien en forma presencial ha sido confirmado su identidad por biométrico y por cédula, y además firma el registro, firma el libro de votación, en ese momento confirmas nuevamente a la persona que está votando. En ese momento ese voto entra al sistema, cuando se cierra el proceso electoral, después de 8 horas de votación, si ya no hay más personas en la cola del centro electoral para votar, se cierran las mesas y en ese proceso con los testigos, miembros de mesas y representantes de los partidos políticos, se hace el cotejo del número de votos contra el número de firmantes en el libro, que han puesto su huella de identidad también, y el padrón electoral de ese centro de votación y se emite un listado (llamado chorizo). Eso se firma por cada uno de los testigos, por lo tanto, en ese “chorizo” no puede faltar una firma de un testigo ya que no tendría legitimidad, ese es otro proceso de auditoría. Luego, el 53 % de las mesas electorales van a auditoría en físico. Además de emitir el “chorizo” en cada una de las mesas electorales, el 53 % de las mesas va a auditoría en físico para corroborar que lo que se emitió en ese “chorizo” coincide con lo que está en la urna, donde se colocan los papelitos de la votación, ahí hay otra corroboración del sistema y de lo blindado que está el sistema. Cuando ya ocurre ese cierre y esa firma de testigos y que se han auditado el 53% de las mesas electorales del país, tecnológicamente comienza la transmisión de los datos de votación, que además ocurre bajo el sistema público de telecomunicaciones de Venezuela, aquí no participa ninguna instancia privada y allí hay observadores internacionales, al inicio en la madrugada con la instalación de las mesas, cuando se abren las mesas, cuando ocurre el proceso de votación, cuando se cierran las mesas, cuando comienza la transmisión, hay observadores

internacionales. Así que es difícil confabular a todos y luego usurpar las huellas digitales de todos. Después de esto, cuando comienza el proceso de transmisión, todo eso va, por supuesto, al centro de cómputo en el Consejo Nacional Electoral (CNE), y el sistema, que es un sistema cerrado, auditable, comienza a recibir la votación. Por un ejercicio estadístico, de probabilidad, por el número de votantes, el número de mesas y el número de electores, comienza a ocurrir la adjudicación de los votos a cada uno de los candidatos, en este caso habían 12 candidatos y aparecen sus votos. Cuando ya la tendencia estadísticamente es irreversible, es decir, no va haber cambios por la diferencia de mesas que aún estén transmitiendo votos, porque el número de votos censados, contabilizados y distribuidos según la intención en cada uno de los candidatos, no va a cambiar, entonces el sistema arroja la tendencia, y ese es el primer boletín que por ley emite el Consejo Nacional Electoral y por nuestra ley electoral también debe publicar en su página web. Ahora, ¿qué sucedió cuando el sistema empezó a recibir la transmisión de los datos?

LMTV y SBB: Sí, por favor explíquenos ¿qué son los ataques cibernéticos y cómo se ejecutaron?

GJ: El ataque cibernético es la práctica, es el ejercicio de usar herramientas de la tecnología de la información y la comunicación a través del internet para vulnerar una plataforma, para afectar el comportamiento de una plataforma. La principal incidencia de ataque cibernético que recibimos el 28 de julio fue *denegación de servicio*, ¿qué significa eso? que muchas solicitudes van hacia la página web del CNE. El servidor, al no poder responder a esa alta demanda de solicitudes, colapsa. ¿Qué buscan los ataques cibernéticos? Uno, afectar las plataformas y robar información de las plataformas. En este caso se enlentece el proceso de transmisión y si tenías que ver, por ejemplo, 2.500 votos por minuto, comienzas a ver 7 votos por minuto, por lo tanto el tiempo para dar respuesta entre el proceso de cierre de la mesa y el anuncio del boletín, habían pasado más de 4 ó 5 horas y no se podía dar el boletín, porque todavía la transmisión estaba en una fase de lentitud afectada por los ataques cibernéticos y

quedó demostrado en la denuncia que hacen los proveedores de servicio de internet a Venezuela. Tenemos una serie de enlaces internacionales contratados que permiten al país conectarse con el mundo y navegar hacia fuera de Venezuela en la nube, en la red. ¿Qué encontramos? Una de las empresas proveedoras de los servicios de internet para la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV) que se llama Columbus, que es una de las 5 transnacionales más grandes del planeta proveedoras de los servicios de internet, informa que está recibiendo una serie de solicitudes de conexión hacia Venezuela que vienen del exterior y que comienzan a saturar el tráfico del internet. Es como si vamos por una autopista de 5 canales y van 20 carros y luego vemos que hay 2 millones de carros. Todo eso quería enlentecer la transmisión de datos y lo logró, por supuesto. ¿Qué pasa? Entonces esa denegación de servicio se configura en una amenaza al sistema de nuestro CNE, queriendo atacar contra nuestras elecciones, porque al no poder publicar el boletín en la página web y al no poder anunciar al país, esa situación de incertidumbre comienza a ser práctica de la guerra cognitiva, y a generar matrices falsas de información, de supuestas ganadoras/es, que no son hoy las autoridades reelectas por el pueblo en un ejercicio de soberanía en su voto, que además todas nuestras encuestas nos daban a nosotros ganadores, e inclusive las encuestas a puerta de urnas también nos daban como ganadores.

Por lo que Venezuela enfrentó, y está enfrentando, una dimensión de la guerra no convencional que está gobernada por la tecnología de la información y comunicación, que se llama guerra cibernética. No es la guerra de armas y los tanques de guerra clásicos, sino que está ocurriendo a través de las redes sociales, con unas matrices falsas de información, con más de 62% de contenidos de odios, en los mensajes por los WhatsApp, por el Twitter y por otros medios de comunicación y, además, construyendo una falsa idea de que había ganado otro candidato. ¿Para qué? Para generar la desestabilización del país durante el proceso electoral. Cuando el CNE logró recaudar toda esa transmisión de datos a la media noche del día 28 al día 29, se emitió el primer boletín anunciando

la tendencia irreversible donde el presidente Nicolás Maduro Moros, es reelecto por el soberano y en ese proceso de reelección los venezolanos/as salimos a celebrar la paz que significaba, por supuesto el boletín; un pueblo que tiene más de 31 elecciones realizadas y está acostumbrado que a las primeras horas de la noche, su sistema electoral le brinda la información en el primer boletín; al no poder ver la página web del CNE y no tener la información de los datos en ese momento, por supuesto que esa incertidumbre comenzó a generar malestar, angustia en el pueblo.

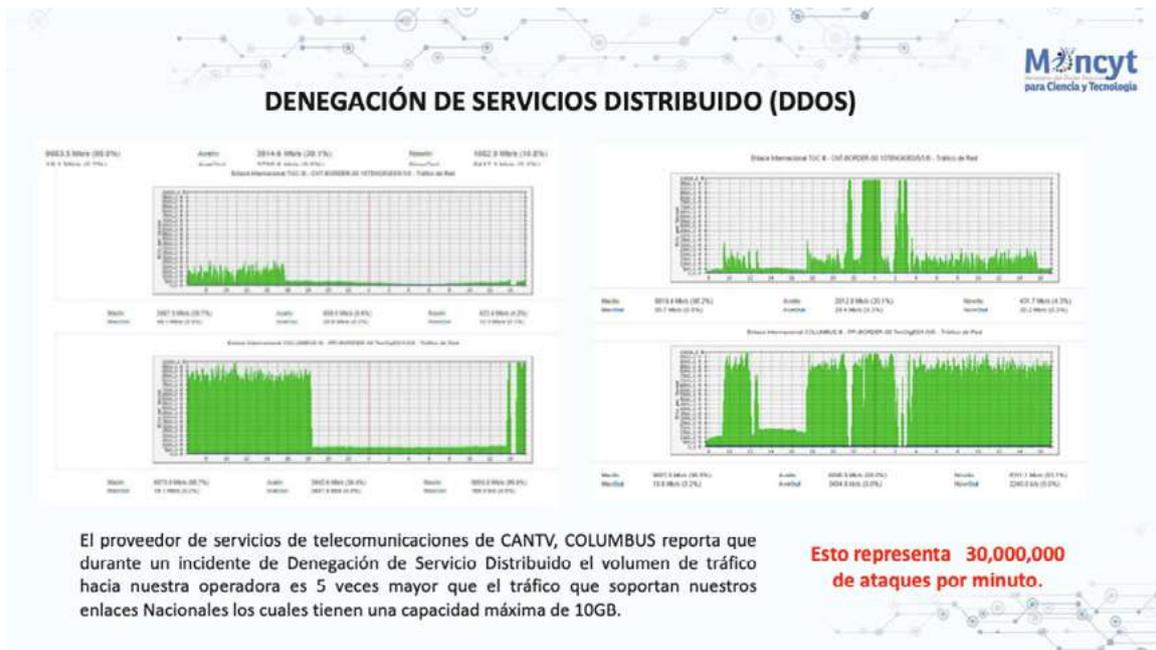
En estos momentos la ministra empieza a mostrar a las entrevistadoras unas láminas en la pantalla central de su oficina y continúa explicando.

GJR: Fíjense que para ese momento Columbus se comunica con nuestra empresa de telecomunicaciones CANTV y le dice que están observando un aumento en nuestro tráfico normal internacional. Esto que ven aquí es nuestro consumo de enlaces internacionales, en la tranquilidad que hoy estamos, este es nuestro consumo normal de internet. Cuando fuimos atacados tuvimos este comportamiento, esto son horas, mira 4 horas de descanso, 20 horas de ataques; cuando nos dicen ellos que el número de enlaces intentando conectarse con Venezuela superaba 30 millones de ataques por minuto (en su pico), por supuesto eso enlentece cualquier autopista.

Inclusive, comenzaron a afectar a la plataforma del Banco de Venezuela, al Sistema Nacional de Estadística, a la página de la Presidencia de la República, a la página del Ministerio de Ciencia, comenzaron a atacar a otras instituciones del Estado, al Sistema Nacional de Ingresos a las Universidades, y entonces a la fecha de hoy tenemos 155 instituciones atacadas a través de esta modalidad de guerra cibernética. Inclusive la Bolsa de Valores de Caracas, donde participan las empresas privadas, porque generar la situación de incertidumbre y malestar en esta guerra cognitiva y cibernética, es querer quebrar la cotidianidad del pueblo venezolano. El enemigo atacó con bisturí, cuando atacó las plataformas bancarias quería que el pueblo venezolano (que realiza un pago móvil,

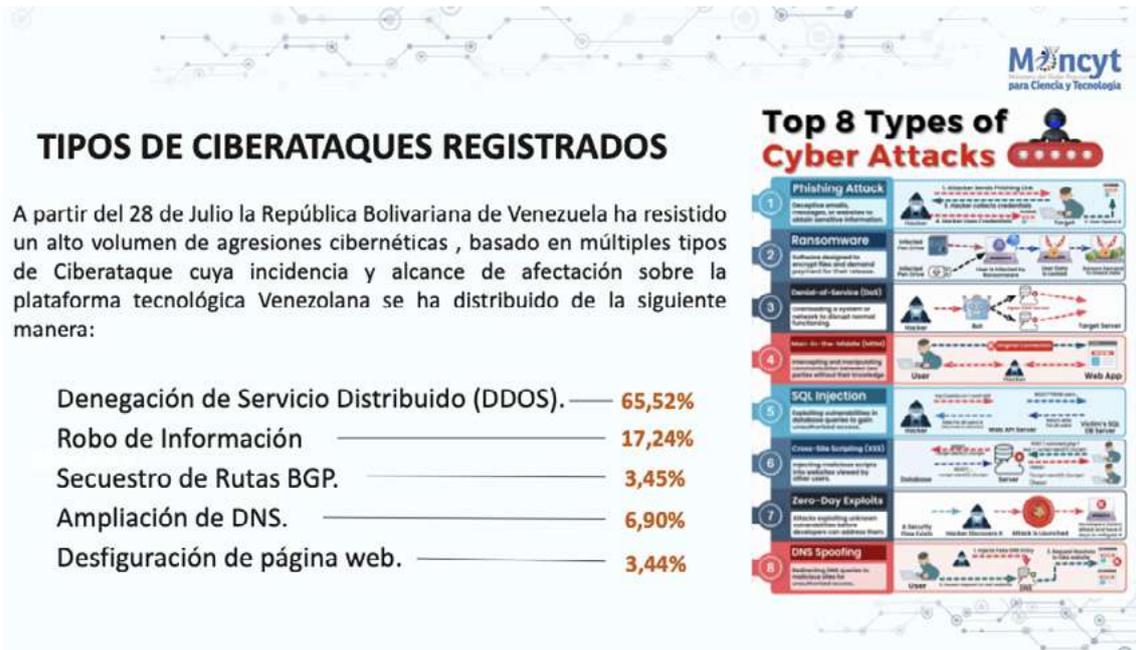
el compañero que está en la moto taxi y va hacer una carrerita, el que está en una panadería, en una farmacia) no pudiera hacer un pago electrónico. Al no poder hacer un pago electrónico -hoy más del 70 % del consumo del país ocurre por pago electrónico-, por supuesto, se afecta la cotidianidad de la ciudadanía y eso es importante rescatarlo. Generar incertidumbre, sembrar dudas y malestar (te falla la energía eléctrica, te falla el pago móvil, luego no te puedes conectar a internet) ¿Qué está pasando? Hay que entender que estos son poderes hegemónicos en donde gobiernan grandes inversiones tecnológicas que afectan, por supuesto, a los países como nosotros.

Nosotros creemos que aquí hay más de 150 millones de dólares invertidos (solo en los ataques cibernéticos), porque además lo hacen a través de “granjas de bots”. Entonces tienes 2000 computadoras, 2000 equipos electrónicos, haciendo ataques y una persona gobernando desde otra parte, queriendo quebrar nuestra institucionalidad. Estos ataques cibernéticos, estos ataques hacia la República, no reconocen la soberanía y quieren atentar contra el bienestar del pueblo venezolano.



GJR: Esta otra lámina es importante: secuestro de las rutas a CANTV. Las rutas de CANTV son esas direcciones con la que tú te enlazas a los servicios y portales de los diferentes entes a los que quieres obtener un servicio, etcétera. ¿Qué hacen? Comienzan a atrapar la dirección IP para que no te puedas conectar, y cuando vez, no vez la página de la CANTV, no ves la página del Banco, del Ministerio de Ciencia, del Ingreso Nacional de Universidades. El Sistema Nacional de Ingresos que es una plataforma que se desarrolló, por instrucción del presidente Nicolás Maduro, para que cada uno de los estudiantes al egresar del 5to año de bachillerato pudiesen optar a una carrera universitaria pública (eran 360.000 para el mes de julio), no pudiesen tener su asignación de cupo y tuviésemos 360.000 jóvenes con 360.000 madres con 360.000 familias molestas, en incertidumbre y sensación de frustración de qué voy hacer yo, a qué universidad, y si voy a estudiar la carrera a la que estoy optando. Quebrar la felicidad de nuestro pueblo.

Hay una serie de instancias internacionales que estudian hoy los ataques cibernéticos. Además de las grandes empresas que ofrecen servicios de seguridad informática y que ofrecen software y plataformas para protegerte de los ataques cibernéticos. Hoy nadie está exento de sufrir un ataque cibernético, porque estamos en un mundo interconectado. La empresa Kaspersky, que es una de las mejores empresas de seguridad informática (en este caso de Rusia), demostró que para esa semana y para ese mes, Venezuela era el país más atacado de la región, es decir, no son los sistemas venezolanos, son los sistemas de seguridad informática de Rusia que van midiendo el número de ataques. Pero no solo de Rusia, también hubo una empresa norteamericana Nexcom, que publicó que Venezuela era el país más atacado esa semana.



¿Eso qué demostraba? Que la intensidad de los ataques cibernéticos contra la República, no era un cuento del Ministerio de Ciencia y Tecnología, del CNE, o del gobierno bolivariano. Inclusive tuvimos robo de información, en el caso de los ataques al sistema de la plataforma de nuestra principal aerolínea del Estado CONVIASA, e inclusive intentaron jaquear las páginas web desconfigurando y colocando cosas inapropiadas desde el punto de vista ético en los portales.

Solo un terabyte de ataque cibernético puede estar en el orden de los 5000 dólares por hora, nosotros recibimos 30 millones de ataques por minuto. Estos son millones de dólares invertidos en ataques. Además, que fuimos agredidos a través de la plataforma X, hubo múltiples anuncios de ataques cibernéticos por conglomerados, por grupos de hackers del mundo, en donde estaban anunciando que iban a atacar la plataforma del CNE, la plataforma del Banco Central de Venezuela, la plataforma del Ministerio de Educación. Inclusive, muchos de ellos tenían mesas donde se atribuían los daños generados.

LMTV y SBB: Entonces en su criterio ¿Los objetivos de estos ataques cibernéticos fueron claramente políticos y forman parte de una planificación que responde a la guerra multiforme o guerra no convencional?

GJR: Si totalmente de acuerdo, y en la medida en que estas tecnologías disruptivas comienzan a sofisticarse también con la inteligencia artificial, la modalidad de ataque va a ir también evolucionando.



¿QUIÉN PUEDE COSTEAR UN ATAQUE DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS MASIVO ?

Un Estado:

Un Estado a través de una agencia gubernamental como, por ejemplo, la **NSA** Norteamericana cuyo presupuesto puede afrontar el financiamiento de ataques DDOS de alta magnitud y alta duración.

La NSA es la Agencia Nacional de Seguridad de Estados Unidos la cuál colabora y le tributan información otras agencias como el FBI, la CIA, el ejército Norteamericano y las grandes corporaciones de las Tecnologías de información y comunicación como, X(Red Social) Alphabet(Google), Meta (Facebook, Instagram, Whatsapp), Apple y Microsoft entre otras.

Edward Snowden: la NSA está "a pocos días de controlar Internet" 16/04/2024

El proyecto de ley FISA 702 ha sido descrito por los críticos como una expansión "dramática y aterradora" de los poderes de vigilancia del gobierno de Estados Unidos.

Edward Snowden @Snowden
The NSA is just **DAYS** from taking over the internet, and it's not on the front page of any newspaper--because no one has noticed.

Elizabeth Goitein @LisaGoitein · 9h
Replying to @LisaGoitein
If the bill becomes law, any company or individual that provides ANY service whatsoever may be forced to assist in NSA surveillance, as long as they have access to equipment on which communications are transmitted or stored--such as routers, servers, cell towers, etc. 6/25

LMTV y SBB: ¿Hay antecedentes de ataques similares a los recibidos por Venezuela durante ese período? ¿Este tipo de ataque cibernético ha sido también denunciado por otros países?

GJR: Si se han dado también ataques cibernéticos a otros países. Recuerdo que unos años atrás en Ecuador, un ataque cibernético había robado la base de datos de los usuarios de un Banco importante allá y que luego le estaban pidiendo 4 millones de dólares para resarcir los daños y reparar el ataque (el mismo hacker); entonces eso se convierte ahora en un espacio de la delincuencia –ahora- digital. Simultáneamente a que Venezuela estaba viviendo los ataques cibernéticos durante el proceso electoral y

reelección del presidente Nicolás Maduro, el Consejo de Naciones Unidas, estaba en Asamblea con las comisiones permanentes, para discutir unas recomendaciones y posiciones de las repúblicas ante los ataques cibernéticos, simultáneamente a lo que estaba viviendo Venezuela (de esas “coincidencias”), sin ninguna atención oportuna a las denuncias de nuestro pueblo.

LMTV: Nuestras denuncias, ¿qué efectos han causado? Sabemos que el presidente Maduro aprobó inmediatamente la creación del Consejo Nacional de Ciberseguridad en Venezuela.

GJR: Nosotros hemos alertado, por supuesto, al Consejo de Estado de nuestra República presidido por el presidente Nicolás Maduro, a todos los ministros y viceministros, a todo el cuerpo ministerial. Por supuesto, Venezuela hoy es el centro de la geopolítica energética del planeta, por sus reservas petroleras, de gas, de tierras extrañas, además de concentrar las reservas de agua y de biodiversidad (que ya les comenté), y eso por supuesto, marca un antes y un después a los intereses de estos países que hoy concentran el mayor consumo de petróleo del planeta. Los ataques no reconocen las soberanías, las fronteras de los pueblos, los gobiernos, los Estados, y hay una consideración ética discutida en la UNESCO sobre la inteligencia artificial y la ética en su ejercicio, en su práctica, y también sobre las tecnologías digitales, eso es un desafío para la humanidad, para los Estados, pero además para un país como el nuestro que está siendo sancionado, que además es perseguido en sus transacciones económicas, para la llegada de los medicamentos, las vacunas para nuestros niños; que además cualquier barco que quiera hacer un tránsito marítimo y toque puerto en Venezuela, también las navieras han recibido denuncias, reclamos, presiones por las sanciones, lo que afecta por supuesto el desarrollo del país, nuestra propuesta de desarrollo, nuestra cosmovisión.

SBB: A través de la imposición de medidas coercitivas y la llamada ‘guerra jurídica’ nos han hecho mucho daño. Estas prácticas se parecen un poco a los ataques cibernéticos ya que se ejecutan desde otros

países, son soterrados y poco visibles al pueblo, en general. Además, sus efectos se les pueden atribuir al propio Estado. Ciertamente estamos en presencia de la guerra por otros medios.

GJR: Sí, además de todo esto hay que tener otro nivel de conciencia de a qué estamos siendo sometidos, hay que conversar con nuestro pueblo. El presidente Nicolás Maduro todos los días expresa los daños de las sanciones, le explica a nuestro pueblo por todos los medios y las redes posibles, los ministros/as también tenemos ese compromiso de informar, denunciar. Al sistema nacional de ciencia, inclusive les fueron bloqueados los microscopios electrónicos por la empresa Thermo Fisher (contrato cumplido, honrado y pagado por la República) y ellos no quisieron luego entregarnos los componentes para encender los microscopios. Igualmente, tenemos otras empresas de ciencia y tecnología, grandes empresas transnacionales que se niegan a hacer los servicios técnicos o la venta de los productos para nosotros ir actualizando el insumo y plataformas tecnológicas del país, para el cáncer, para la atención de los niños, para las nuevas agendas de investigación que tenemos que plantearnos como desafío.

LMTV: ¿Cómo se puede defender un país de este tipo de ataques? Son temas de una gran complejidad que, posiblemente, para mucha gente resulten difíciles de asimilar e incluso, difícil de creer. ¿Será necesario desarrollar procesos permanentes de difusión y de concientización para ayudar a que la población los comprenda y los maneje?

GJR: Creo que son agendas simultáneas, una de comunicación y denuncia, no podemos normalizar las sanciones en nuestra vida, en nuestra cotidianidad, no podemos normalizar eso. Segunda, tenemos que tener una agenda técnico-científica emancipatoria que promueva la ciencia del pueblo, que responda a la racionalidad de la vida, a nuestra cosmovisión, a nuestra identidad, a nuestra estética, y que esa ciencia pueda ocurrir en las comunidades, en los hogares, en las escuelas, en los centros de investigación, en las universidades (que son las principales casas de

estudio), en las fábricas, y que todos tributemos a la generación de tecnologías propias y apropiables a nuestra ética, a nuestra moral. Creo que la tercera línea de trabajo, por supuesto, tiene que ver con la dignidad de nuestro pueblo, con su deseo diario de superación, de resiliencia, con su espiritualidad, que es un pueblo que se levanta a trabajar, es un pueblo comprometido, solidario, que coopera, es un pueblo que tiene la esperanza en hacer una vida de paz, familiar en Venezuela, que no desea ser migrante, que reconoce las bondades y las oportunidades que tenemos en el país, y allí hay que sembrar la paz.

SBB: Nuestro acercamiento a los BRICS ¿Cómo lo ve, en relación a la ciencia y la tecnología?

GJR: ¡Maravilloso! Tenemos excelentes relaciones con China (más de 18 acuerdos de cooperación en materia de Ciencia y Tecnología con ella), tenemos acuerdos y trabajo con Irán y con Rusia de forma permanente -muy bien-; también con Brasil e India tenemos algunas agendas de proyectos de investigación, pero mayormente estamos trabajando con China, Rusia e Irán y son proyectos que están hoy todos vivos, activos y que están generando resultados y que forman parte del quinto vértice de la Gran Misión Ciencia Dr. Humberto Fernández Morán que anunció el presidente Nicolás Maduro, exactamente hace 6 meses.

SBB: Hay un solo aspecto positivo que se le atribuye a las MCU (como pasó con Irán, Cuba y otros países) y es que se puede incentivar el desarrollo tecnológico propio y aumentar la producción interna de varios rubros que otrora se importaban ¿en qué velocidad estamos?

GJR: Hay una fuerza productiva en el país que tienen que alimentar la industria de la ciencia, de la tecnología, la industria de base tecnológica, hay una capacidad instalada, hay unos 35.000 científicos/as que se reconocen hacedores de la ciencia nacional, tienes una infraestructura industrial que hoy abastece en más de 92% nuestros alimentos. Creo que ahí hay una capacidad instalada que es real, que todo lo podemos ver, hay un

ejercicio tecnológico en la producción de la cadena primaria, en la transformación, en el empaquetado, esa producción nacional, eso se debe a una técnica. La técnica se deriva de la aplicación del conocimiento científico, está allí, al igual que el aparato farmacéutico también nacional, ya hay empresas que están exportando.

Creo que hay un antes y después de las sanciones, sobre todo después de la pandemia, hay un pueblo trabajador, hay más de un millón de emprendedores generando experiencias productivas de innovación, hay una población importante de la juventud en las universidades formándose, ese es nuestro mayor tesoro, no el diamante, el coltán, el petróleo. La gente para hacer las cosas y ahí hay un acto de fe de nuestro gobierno en nuestra juventud, en nuestras universidades, en nuestras mujeres, hombres. Estamos contentos, con mucha esperanza. Hay mucha gente en los laboratorios, en los barrios, en las escuelas, en las comunidades, en muchos espacios haciendo ciencia.

LMTV y SBB: Para cerrar, sólo quisiéramos expresarle que usted es una ministra que transmite esperanzas al pueblo dentro de este complejo, y no menos duro, proceso revolucionario. Se la percibe como una joven mujer, científica y capaz, pieza vital en romper la brecha entre ciencia y pueblo, apoyando su fuerza innovadora y su espíritu creador. Agradecidas.

Hasta aquí la transcripción de los audios de la entrevista efectuada el 12 de octubre de 2024, fecha en la que se conmemora en Venezuela el “Día de la Resistencia Indígena”.

RÁFAGAS

Crítica jurídica y política en Nuestra América
Número 22 · Julio-sept. 2024



La Revolución Bolivariana: Un desafío de este milenio

Mylai Burgos Matamoros*

Chávez en La Habana: treinta años atrás

En 1994 cursaba el segundo año de la licenciatura en derecho en la Universidad de La Habana (UH). Por aquella época colaboraba en la Federación Estudiantil Universitaria (FEU) de la propia Universidad. El 14 de diciembre había pocos estudiantes en nuestras instalaciones, ya estábamos casi en exámenes semestrales con un agradable otoño tropical. Estábamos un grupo en el local de la FEU, viendo qué había de nuevo o de trabajo pendiente, y nos comentan que esa noche habría una actividad en el Aula Magna para nosotros, los estudiantes, donde vendría un venezolano, invitado por Eusebio Leal, el historiador de la Ciudad (La Habana). El susodicho venezolano, que no recuerdo haber escuchado el nombre, se comentó que era militar, que había salido de prisión recientemente por haber organizado un “golpe de estado” en su país, y que de pronto venía a dialogar con los universitarios cubanos. Nuestra sorpresa no estuvo disimulada ante tal trayectoria, pensando en la historia reciente de América Latina y el Caribe y dijimos, quién será esta persona invitada, además, por un dirigente cubano más cercano a la cultura y a la historia que a la política, aunque todo lo que ella abarca, lo es, claro está.

* Profesora Investigadora de la Academia de Derecho de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Coordinadora del GI “Filosofía, Derechos y Sociedad”, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, UACM, miembro del Grupo de Trabajo CLACSO Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos.

Llegamos al Aula Magna, al ser de noche, nos preocupaba la participación de la comunidad estudiantil por el transporte tan disminuido en esa época –período especial, plena crisis económica por la caída del campo socialista-, pero el recinto estaba repleto de estudiantes en su mayoría, pues nos habían convocado desde la FEU y desde organización juvenil, Unión de Jóvenes Comunistas (UJC). Ya dentro, vemos sentados en primera fila a Eusebio Leal junto al ministro de Educación Superior, Fernando Vecino Alegret, dirigentes de la FEU y la UJC, de la Universidad, y en el primer asiento, Fidel. Ante la sorpresa, la respuesta intuitiva inicial fue, del personaje no sabemos mucho, pero algo trae entre manos por lo que se podía prever, ahora más bien escuchemos a ver qué habría detrás de aquella invitación inusitada.

Han pasado 30 años. En mi memoria queda el recuerdo de un discurso sobre la unidad latinoamericana, basado en el pensamiento martiano y bolivariano, sobre Cuba y su espíritu de redención y resistencia. Gracias a la magia de internet, pude revivir aquel momento y sumergirme en cada detalle del discurso de Hugo Chávez Frías, aquel desconocido que se convertiría muy pronto en una gran figura histórica.

El líder bolivariano estaba allí, joven, rebosante, era su primera visita a Cuba, nos expuso su proyecto político, el de un movimiento revolucionario que se convertiría cinco años después, en la Revolución Bolivariana. El proyecto enunciado se expuso como un trabajo colectivo de venezolanos comprometidos con la transformación política, económica y social de su país, pero en perspectiva regional, como un trabajo mano a mano y de conjunto con América Latina y el Caribe, frente al imperio, frente a la dominación hegemónica colonial del norte global.



Primero comentó las líneas ideológicas, pensando un proyecto de nación bolivariano latinoamericano y caribeño, mediante lo que denominó el árbol de las tres raíces. Las raíces serían: la unidad de nuestros países frente a la dominación del enemigo norteamericano; la organización del poder estatal más allá de la clásica tripartición de poderes, donde existiera un poder electoral y uno moral, como había expresado Bolívar; y que el sistema económico fuera social y popular, viabilizando el bienestar del pueblo, como planteara Simón Rodríguez. No hay mejor sistema de gobierno que el que suma a las felicidades de su pueblo, enunció. Basado en Bolívar, Martí, Sandino, Mariátegui, Torrijos, y en todo el pensamiento nuestroamericano, podría generarse un proyecto de nación regional y transformador frente a la globalidad dominante, sobre todo imperial.

Lo anterior hace recordar los cinco poderes de la Constitución Bolivariana de 1999, donde existe el poder electoral y el poder ciudadano. En este último se viabiliza el ejercicio del poder directo de la población

organizada, de manera local, donde la potencia se expresa materialmente en el ejercicio directo de la realización de la política. Hoy, los consejos comunales en Venezuela son una realidad.

La segunda línea de trabajo era la de organización política y jurídica. Su pretensión era organizar un movimiento revolucionario plural de estudiantes, campesinos, indígenas, obreros, militares no subyugados al régimen neoliberal, todo un frente social, para transformar políticamente la Venezuela de ese momento (1994). La idea era que los ciudadanos de esa nación no fueran al proceso electoral de 1995, sino que se convocara una Asamblea nacional constituyente que refundara la República, modificando las bases políticas, económicas, sociales y jurídicas de la nación.

Por último, comentó que su tercera línea de trabajo era un proyecto estratégico a largo plazo, para los próximos 30 o 40 años, en función de toda la América latina y caribeña. Crear un modelo económico y social soberano regional, que todos pudieran aportar sus recursos, desde el petróleo venezolano hasta los conocimientos y prácticas sociales como las cubanas en materia de salud, educación, deporte, por ejemplo. Romper la fragmentación de nuestros países por la unidad nuestroamericana, volver al sueño de hace doscientos años creado por nuestros próceres de la independencia. Aquellas reflexiones terminaron con una alegoría de futuro. El destino es un desafío, y está en nuestras manos, el próximo siglo -XXI- es el nuestro, el de la resurrección de ese sueño bolivariano y martiano de nuestra América toda.

Con diecinueve años de edad, me pareció emocionante que se estuviera gestando algo revolucionario desde nuestro sur, incluso pensando en la crisis que vivía la isla por la caída del campo socialista, en nuestra Revolución madura, siempre apoyada por las luchas, pero más solitaria en esos momentos en su andar político y económico. Debo admitir, que, desde mi corta edad, de cómo se vive, cada día, cada momento, aquel encuentro no era más que una hermosa batalla de futuro, pero muy lejana.

La Revolución Bolivariana: el desafío del milenio

En 1999 triunfó la Revolución Bolivariana, vía elección popular. Siempre he pensado que para que sea electo un líder de la talla de Chávez, dentro de las democracias liberales, tiene que darse un error en el sistema. Es una mínima posibilidad que evidencia la ceguera de las élites sobre el proyecto que venía gestándose desde su liderazgo. Pero los pueblos son los que irremediamente hacen la historia, y a las puertas del nuevo milenio, dentro de las reglas del poder del capital y su sistema político liberal, la ciudadanía venezolana le dio entrada al futuro.

Las líneas de trabajo esbozadas a los universitarios cubanos durante aquella noche habanera comenzaron su desarrollo institucional. De ahí nació la Constitución Bolivariana de Venezuela en 1999 mediante una asamblea constituyente, con una participación popular que comenzó a transformar su país, en lo económico, político-jurídico y social. Cambió la vida del pueblo venezolano, pero también nos hizo realidad sueños en la América toda.

La Revolución Bolivariana constituyó un faro para las luchas del nuevo siglo de Nuestra América, siendo la mejor compañera de la Revolución Cubana, que envuelta en la crisis económica de los noventa, veía con confianza el desafío del nuevo milenio. También ayudó a moldear el ambiente popular revolucionario del continente, caminando hacia el llamado progresismo latinoamericano, y que hoy todavía se mueve en algunos de nuestros países, desde la institucionalidad o desde la resistencia. Se constituyó así el sueño nuestroamericano de unidad con una institucionalidad regional alternativa a la hegemónica: la CELAG vs la OEA, el ALBA vs el ALCA, el UNASUR, y aunque hoy no tienen la misma fuerza política de su fundación, se sentaron bases regionales de integración de carácter contrahegemónico que siguen vigentes.

El imperio de EEUU no perdonó tales derroteros, y aunque hoy se encuentra en los estertores finales de su dominación global, sigue imponiendo

castigo de manera perversa y brutal a las rebeldías. Los ejemplos son contundentes: el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba -desde 1962- y, más actual, las medidas coercitivas unilaterales contra Venezuela desde 2014. El proceso bolivariano, sin el liderazgo de Chávez, por su muerte prematura (2013), ha estado sometido durante diez años a la agresividad que bien conocemos los cubanos y cubanas: la asfixia económica, financiera y comercial, incluso, con una pandemia de por medio.

He seguido el proceso bolivariano desde sus inicios, viviendo cada instante de ruptura política transformadora, como los procesos de nacionalizaciones totales o parciales, que implicaron mayores acciones para el Estado en producciones vinculadas al petróleo, al sistema bancario, a la siderurgia, a la producción del cemento, la electricidad, las telecomunicaciones y la tierra para la producción de alimentos. Hemos vivido también la confrontación, como el golpe de estado fallido de 2002, ayudando desde Cuba a poner en sintonía al mundo sobre lo que ocurría en el país amigo. También las marchas polarizadas de un país que intentaba construir otro tipo de sociedad, que tuvo su momento cumbre en la famosa masacre del puente Llaguno, orquestada desde la oposición contra sus propios manifestantes, para culpar al gobierno revolucionario.

Elecciones de 2024 en Venezuela: ¿contienda o guerra?

Visité Venezuela en el 2005 durante el Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes y he vuelto como observadora electoral durante las recientes elecciones en julio de 2024.

Como estudiosa de temas constitucionales, conocía de su sistema de elecciones digitalizado, reconocido en el mundo por su seguridad y fiabilidad. Visitamos mesas electorales el día de la elección, 28 de julio. Constatamos que no es posible modificar resultados en el sistema de

votaciones: desde las dobles protecciones al voto mediante la huella digital, el voto electrónico, su impresión y depósito en urna físicamente, y finalmente, la firma y exposición de la huella del votante en el libro de la mesa electoral físicamente. Al final de la jornada, hay también doble chequeo, entre el cómputo electrónico total de cada mesa electoral que se contrasta con lo ingresado en las urnas físicas de cada mesa electoral. Esta última información genera un acta electoral del centro electoral que se transmite mediante un sistema digital al Consejo Nacional Electoral (CNE).

También vimos hacer largas filas para votar, personas de todas las edades y entornos sociales. Dialogamos con la ciudadanía, sentimos en sus miradas tanto el apoyo al proceso bolivariano como también sus dudas y rechazos. Han sufrido durante diez años escaseces, apagones, falta de recursos de todo tipo, disminución de la capacidad adquisitiva de sus salarios, y eso desgasta las hegemonías de cualquier proceso político.

Pero también ha habido una guerra híbrida de gran calado. En conversaciones con trabajadores constaté desinformaciones abrazadas por *fake news*, creencias e instauración de percepciones sobre los liderazgos y el proceso económico y político estatal. Para ilustrarlo, expongo dos afirmaciones escuchadas: “el bloqueo y las sanciones no existen, es mentira, es un invento del gobierno, se lo han robado todo, por eso es que estamos como estamos”; “tenemos salarios depauperados por culpa del Estado, ellos son los que ponen las leyes para que tengamos salarios así”, siendo personas que trabajan para el sector privado, y no tienen salario gubernamental, donde se evidencia mayormente la inflación y la disminución de la capacidad adquisitiva salarial.

Es evidente como ha permeado la guerra psicológica y mediática, como articulaciones de la guerra híbrida en el país.

En las guerras no convencionales, como también se conocen este tipo de enfrentamientos, se usan medios relacionados a la guerra económica,

cultural, jurídica, psicológica y mediática. En Venezuela, la confrontación ha sido económica, mediática y psicológica, principalmente.

La inflación en Venezuela y su crisis económica ha sido provocada fundamentalmente por EEUU. El imperio ha tomado cientos de medidas coercitivas unilaterales comerciales y financieras, de carácter extraterritorial e injerencista durante diez años. Además, sufrieron el robo por congelamiento de activos financieros de la reserva en oro que tenían en bancos del Reino Unido, por el monto de 1.000 millones de dólares. Este activo en oro congelado mantiene una disputa en los Tribunales ingleses desde 2019, dilucidando su asignación al espurio Juan Guaidó que se declaró presidente de Venezuela fuera del país, o su devolución al Banco Central de Venezuela, estatal y dueño de estos activos como entidad bancaria principal de la sociedad venezolana.

Lo anterior desestabilizó toda la economía local, y, sobre todo, trajo como consecuencia la afectación a la población, en su consumo de bienes de todo tipo, desde los de primera necesidad, mediante fenómenos como la escasez, la inflación y la disminución así, de su capacidad adquisitiva salarial.

La crisis económica es aderezada con informaciones falsas, manipulación de medios y su tratamiento informativo, sobredimensionamiento de algún fenómeno local de corrupción o de ineficiencia económica. Ello genera incertidumbres porque no es posible la solución plena y rápida de los problemas económicos ante las medidas comerciales y financieras a que son sometidos, y se va generando el temor, la tensión de carácter psicológico social, que va calando en la confianza sobre el proyecto político bolivariano.

Volviendo a la jornada electoral del 28 de julio, pudimos constatar que hubo un ambiente participativo, pero también se sentía la tensión electoral. Los grupos políticos en confrontación no sabrían resultados hasta

la noche, se respiraba expectativa porque se sabía que no habría tanta distancia entre los principales contrincantes en el cómputo final.

Sabemos que pasó. Los resultados fueron transmitidos y recopilados por el CNE desde las mesas y centros electorales, una vez terminada la jornada. Pero nunca se pudieron publicar las actas electorales de manera virtual como está establecido, porque hackearon la página del CNE donde se visibiliza la información, situación que prevalece hasta la actualidad.

La publicación de resultados fue anunciada sin soporte documental mediante el primer boletín del CNE en horas de la noche del domingo. Comentaron que se habían transmitido el 80% de las actas electorales desde los centros electorales, constatando una tendencia contundente e irreversible de los siguientes resultados: un nivel de participación electoral de 59%, para el cual fueron convocados 21 millones 392 mil 464 electoras y electores inscritos en el padrón electoral; el candidato Nicolás Maduro obtuvo 5 millones 150 mil 092 votos, con un 51.20%; el aspirante Edmundo González, 4 millones 445 mil 978 votos, con un 44.02%; otros candidatos 462 mil 704, para un 4.6%, dando como ganador al candidato oficial.

La oposición pensó que podría ganar la elección, pero el proceso bolivariano ha sido profundo y verdadero para parte del pueblo venezolano, que, a pesar de la crisis económica, sigue creyendo en el futuro del proceso revolucionario.

Lo que vivimos en lo subsiguiente fue claro. La oposición siempre tuvo su plan de contienda ante la pérdida de la elección, porque sabían que las diferencias iban a ser menores que en otros procesos electorales, y que el desgaste del proceso político oficial les favorecía. Las coaliciones de los partidos tienen en sus manos las copias de las actas electorales porque tienen representantes en todos los centros del país, y participan en el proceso de conteo, ante la pérdida de la elección, dieron inicio al proceso de invalidación electoral mediante mecanismos de guerra híbrida.



Primero, el hackeo a la transmisión de la información pública del CNE a la población, los ciberataques han sido las acciones y el ciberespacio el lugar inicial de la contienda, y con ello generaron incertidumbre, instalaron las dudas sobre el resultado. Posteriormente, instauraron la percepción del fraude electoral mediáticamente a nivel nacional e internacional, con una guerra mediática y psicológica permanente.

No sólo se instauró la duda en parte de la ciudadanía venezolana, sino gobernantes de varios países, incluso, negaron el reconocimiento a Maduro como ganador de la contienda electoral. La guerra mediática y psicológica trabaja a largo plazo, va generando falacia de medias verdades, mezclando la mentira con la verdad, manipulando, al punto que, mediante el hackeo, instalaron una pérdida de confianza sobre los órganos electorales, sobre todo, sobre el funcionamiento y seguridad del proceso. Se expresó así, lo que los propios venezolanos han denominado, una guerra cognitiva sobre la verdad del proceso electoral.

El lunes 29 de julio amanecimos con una ciudad en silencio, los negocios barriales cerrados o funcionaron pocas horas en la mañana, personas en filas de supermercado aprovisionándose de bienes de consumo para varios días, previendo su cierre. En determinadas zonas comenzaron a darse actos de violencia, cerraron calles, entre ellas el acceso al aeropuerto de Caracas, incendiaron basura, y mediante noticias pudimos ver como creció la violencia por todo el país en los días siguientes, mediante agresiones físicas a personas que laboraban en espacios políticos de la oficialidad, quema de sus locales, etc. Al final hubo una veintena de fallecidos y centenas de presos por actos violentos.

Toda guerra mediática y psicológica lleva consigo estos fines. Operan sobre la base del miedo, la incertidumbre, usando emociones, motivaciones que inciden en lo personal y colectivo de grupos sociales. Para esto hacen uso planificado de la información que siempre precede y genera estados de opinión y ánimos, que culminan con actos violentos. Al usar todos estos mecanismos psicológicos, se lava la imagen de cualquier acción violenta usada a posteriori, pues la retórica y los significados de sentidos se construyeron en función, en este caso, de la lucha por la democracia, porque supuestamente hubo “fraude electoral”.

Han pasado tres meses del proceso electoral. Los resultados electorales se disputaron en el Tribunal Superior de Justicia, la contienda terminó ratificando el resultado inicial dado. La oposición ha perdido, pero nunca tuvo previsto reconocer los resultados si le resultaban en contra. Participó en el proceso electoral y aceptó sus reglas con la idea de ganar a toda costa, incluso perdiendo, porque han instalado una percepción hegemónica mediante mecanismos de guerra híbrida, mediática, psicológica y cognitivamente de la narrativa del fraude electoral y de desconfianza en las instituciones. Esto funcionará para una parte de la ciudadanía venezolana, incluso para algunos actores políticos foráneos.

El mejor antídoto ante la ignominia es una Venezuela que sigue intentando construir un país en paz, que quiere desarrollar su economía local

más allá de la renta petrolera, logrando ya producir más del 90% de los alimentos que consumen nacionalmente. Que sigue intentando construir un poder popular desde abajo con las comunas y sus organizaciones territoriales sociales y económicas. Y que también continúa con las perversas medidas coercitivas unilaterales impuestas, con el congelamiento de activos en el extranjero, con la instalación de la guerra cognitiva en el proceso electoral y hacia el sistema político jurídico.

La Revolución Bolivariana tiene un mandato, desde la construcción de una política popular, socializada, recuperar la legitimidad perdida en esos cuatro millones y medio de votantes. Nunca serán todos, pero las mayorías populares, si son parte del proceso político, si lo construyen, si lo labran desde sus manos, seguirán abriendo la puerta a aquel desafío del milenio que Chávez enunció, hace treinta años, en La Habana, como sueño de futuro.



Boletín del Grupo de Trabajo
Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos

Número 22 · Julio-sept. 2024